

# BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**

### Informe sobre los Estados Financieros

Hemos examinado los balances generales de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.** al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio, y de los flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, correspondientes a los estados financieros de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**

### Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Gerencia de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, es responsable de la preparación y presentación confiable de estos estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF), asimismo la Gerencia de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, es responsable de establecer los controles internos que consideren necesarios para que tales estados financieros estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraudes o errores, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, y de acuerdo a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos nuestros exámenes para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para la obtención de evidencia relacionada con los montos y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, e incluyen la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los controles internos importantes que utiliza **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, para la preparación y presentación de estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.** Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos durante la revisión es suficiente y apropiada y proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de **BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para el sistema bancario venezolano.

### Base Contable

**BANESCO BANCO UNIVERSAL, C.A.**, presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General, según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de Conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela VEN-NIF.

**MARQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS**  
INSCRITA ANTE LA SUDEBAN BAJO EL N° SA-04  
(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)

Nelson J. Marcano  
Contador Público  
C.P.C. N° 24.330  
S.I.B. N° CP-653

16 de agosto de 2016  
Caracas, República Bolivariana de Venezuela  
Bane081676

## BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>260.160.905.526</u>	<u>209.004.394.766</u>
Efectivo	13.536.890.911	12.690.234.361
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	222.771.546.240	178.048.816.150
Bancos y otras instituciones financieras del país	2.747.967.194	3.344.992.352
Bancos y corresponsales del exterior	35.784.246	32.207.379
Efectos de cobro inmediato	21.068.716.935	14.888.144.524
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)</b>	<u>154.581.178.183</u>	<u>152.380.539.281</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	50.332.852.000	47.009.457.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	16.928.865.453	17.435.222.486
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	45.662.948.568	50.257.276.676
Inversiones de disponibilidad restringida	482.563.847	401.865.954
Inversiones en otros títulos valores	41.173.948.315	37.276.717.165
<b>CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)</b>	<u>509.247.030.248</u>	<u>376.269.736.008</u>
Créditos vigentes	521.671.382.241	386.251.850.076
Créditos reestructurados	37.182.774	47.884.357
Créditos vencidos	905.457.962	471.755.818
Créditos en litigio	609.590	6.594.854
Provisión para cartera de créditos	(13.367.602.319)	(10.508.349.097)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)</b>	<u>9.598.406.653</u>	<u>7.126.757.709</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.163.657.650	1.988.896.073
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	6.522.466.444	4.460.411.339
Comisiones por cobrar	1.184.892.667	821.089.640
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(272.610.108)	(143.639.343)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES (Nota 7)</b>	<u>15.777.449</u>	<u>28.847.900</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	15.777.449	28.847.900
<b>BIENES REALIZABLES (Nota 8)</b>	<u>97.363.521</u>	<u>22.523.780</u>
<b>BIENES DE USO (Nota 9)</b>	<u>22.675.368.783</u>	<u>17.052.222.125</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 10)</b>	<u>25.688.631.691</u>	<u>27.380.940.647</u>
<b>Total del Activo</b>	<u>982.064.662.054</u>	<u>789.265.962.216</u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 19)</b>	105.088.629.204	92.492.795.028
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS (Nota 19)</b>	28.125.153.839	20.985.163.625
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (Nota 19)</b>	201.475.283	166.736.662
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT) (Nota 19)</b>	23.105.179.137	19.095.878.740
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA (Nota 19)</b>	18.743.798	18.299.473
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 19)</b>	3.412.044.882.947	2.142.411.058.975
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS (Nota 19)</b>	29.089.169	28.932.157

Véanse las notas a los estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>859.762.464.287</u>	<u>701.076.967.991</u>
Depósitos a la vista	752.409.462.065	605.819.884.860
Cuentas corrientes no remuneradas	377.290.493.843	317.604.928.072
Cuentas corrientes remuneradas	285.532.505.100	220.817.231.056
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	67.676.929	43.306.320
Depósitos y certificados a la vista	89.518.786.193	67.354.419.412
Otras obligaciones a la vista	7.137.220.277	6.511.907.187
Depósitos de ahorro	99.363.981.447	87.884.139.366
Depósitos a plazo (Nota 11)	851.800.498	861.036.578
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (Nota 12)</b>	<u>5.567.264</u>	<u>6.213.495</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 13)</b>	<u>12.343.908.422</u>	<u>8.042.208.482</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	11.900.852.868	7.947.935.906
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	443.055.554	94.272.576
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Nota 14)</b>	<u>2.633.551</u>	<u>16.883.797</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Nota 15)</b>	<u>382.596.555</u>	<u>77.071.897</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	367.507.931	73.750.949
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	15.088.624	3.320.948
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 16)</b>	<u>43.591.750.185</u>	<u>25.837.312.192</u>
Total del Pasivo	<u>916.088.920.264</u>	<u>735.056.657.854</u>
<b>PATRIMONIO (Nota 17)</b>		
Capital social	1.250.000.000	1.250.000.000
Reservas de capital	1.337.387.336	1.327.735.153
Ajustes al patrimonio	6.342.440.234	5.826.835.595
Resultados acumulados	58.438.092.638	46.205.298.197
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(1.357.288.132)	(365.674.297)
Acciones en tesorería	(34.890.286)	(34.890.286)
Total del Patrimonio	<u>65.975.741.790</u>	<u>54.209.304.362</u>
Total del Pasivo y Patrimonio	<u>982.064.662.054</u>	<u>789.265.962.216</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<u>62.203.576.292</u>	<u>44.745.755.754</u>
Ingresos por disponibilidades	3.708.071	3.513.625
Ingresos por inversiones en títulos valores	6.630.638.915	5.687.045.679
Ingresos por cartera de créditos	55.541.909.676	39.018.122.044
Ingresos por otras cuentas por cobrar	27.319.630	36.517.995
Otros ingresos financieros	-	556.411
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<u>(12.140.752.338)</u>	<u>(8.059.447.069)</u>
Gastos por captaciones del público	(11.924.906.058)	(8.001.933.570)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(215.846.280)	(57.513.499)
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>50.062.823.954</u>	<u>36.686.308.685</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS (Nota 5)</b>	<u>374.373.780</u>	<u>422.802.124</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>(4.115.709.278)</u>	<u>(5.146.601.277)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(4.115.709.278)	(5.146.601.277)
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>46.321.488.456</u>	<u>31.962.509.532</u>
Otros ingresos operativos (Nota 18.1)	14.834.391.648	10.622.259.826
Otros gastos operativos (Nota 18.2)	(4.836.226.403)	(3.711.613.798)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>56.319.653.701</u>	<u>38.873.155.560</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>	<u>(29.941.149.186)</u>	<u>(16.394.889.904)</u>
Gastos de personal	(8.474.134.007)	(4.252.475.860)
Gastos generales y administrativos (Nota 18.3)	(15.856.138.519)	(8.619.517.024)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(5.014.674.470)	(3.166.706.338)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(596.202.190)	(356.190.682)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<u>26.378.504.515</u>	<u>22.478.265.656</u>
Ingresos por bienes realizables (Nota 8)	7.488.487	40.180.724
Ingresos operativos varios	31.421.431	180.094.663
Gastos por bienes realizables (Nota 8)	(10.140.155)	(3.870.795)
Gastos operativos varios (Nota 18.4)	(4.187.735.923)	(2.873.022.299)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>22.219.538.355</u>	<u>19.821.647.949</u>
Gastos extraordinarios (Nota 18.5)	(65.180.414)	(36.277.304)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>22.154.357.941</u>	<u>19.785.370.645</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 21)</b>	<u>(8.199.375.000)</u>	<u>(5.850.347.000)</u>
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>13.954.982.941</u>	<u>13.935.023.645</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reservas de Capital	6.250.000	6.250.000
Resultados acumulados	13.948.732.941	13.928.773.645
Aporte LOSEP	<u>240.765.180</u>	<u>212.664.328</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital Social		Reservas de Capital				Resultados Acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Acciones en Tesorería	Total del Patrimonio	
	Capital Común	Capital Preferido	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Reserva por Otras Disposiciones	Total Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Superávit por Aplicar	Superávit Restringido				Total Resultados Acumulados
	Saldo al 30 de junio 2015	1.053.000.000	197.000.000	1.250.000.000	790	68.217.401	1.318.218.191	96.941.622	12.162.665.248				23.128.352.253
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	13.935.023.645	-	13.935.023.645	-	-	13.935.023.645
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	6.250.000	6.250.000	-	(6.250.000)	-	(6.250.000)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	3.266.962	3.266.962	-	-	-	-	-	-	3.266.962
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(3.000.000.000)	-	(3.000.000.000)	-	-	(3.000.000.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(14.492.949)	-	(14.492.949)	-	-	(14.492.949)
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	(9.010.128)	9.010.128	-	-	-	-
Ganancia operaciones SIMADI según Circular N° SIB-4-GGR-GNP-14631 del 07 de mayo de 2015 (Nota 17)	-	-	-	-	-	5.729.893.973	-	-	-	-	-	-	5.729.893.973
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Notas 4 y 17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(364.508.742)	-	(364.508.742)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(6.967.511.823)	6.967.511.823	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.053.000.000	197.000.000	1.250.000.000	790	77.734.363	1.327.735.153	5.826.835.595	16.100.423.993	30.104.874.204	46.205.298.197	(365.674.297)	(34.890.286)	54.209.304.362
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	-	13.954.982.941	-	13.954.982.941	-	-	13.954.982.941
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	6.250.000	6.250.000	-	(6.250.000)	-	(6.250.000)	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social de Contingencia (Nota 17)	-	-	-	-	3.402.183	3.402.183	-	-	-	-	-	-	3.402.183
Dividendos en Efectivo Accionistas Comunes (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(1.700.000.000)	-	(1.700.000.000)	-	-	(1.700.000.000)
Dividendos en Efectivo Accionistas Preferidos (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(14.438.500)	-	(14.438.500)	-	-	(14.438.500)
Dividendos en Acciones Comunes (Nota 17)	1.500.000	-	-	-	-	-	-	-	(1.500.000)	(1.500.000)	-	-	-
Redenciones de Acciones Preferidas (Nota 17)	-	(1.500.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.500.000)
Redenciones de Acciones Preferidas (Nota 17)	500.000	(500.000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación por participación en empresas filiales, afiliadas y sucursales (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	6.535.225	(6.535.225)	-	-	-	-
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	844.674.319	-	-	-	-	-	844.674.319
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	(329.069.680)	-	-	-	-	-	(329.069.680)
Pérdida No Realizada Neta en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta (Notas 4 y 17)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(991.613.835)	-	(991.613.835)
Aplicación del 50% del Superávit por aplicar al Superávit Restringido - Resolución N° 329.99 (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-	(6.977.491.471)	6.977.491.471	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio 2016	<u>1.055.000.000</u>	<u>195.000.000</u>	<u>1.250.000.000</u>	<u>790</u>	<u>87.386.546</u>	<u>1.337.387.336</u>	<u>6.342.440.234</u>	<u>21.363.762.188</u>	<u>37.074.330.450</u>	<u>58.438.092.638</u>	<u>(1.357.288.132)</u>	<u>(34.890.286)</u>	<u>65.975.741.790</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
POR LOS PERÍODOS TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Expresados en bolívares)**

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>FLUJO DEL EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto del ejercicio	13.954.982.941	13.935.023.645
Ajuste para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo provisto en las actividades operativas:		
Ganancia Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	844.674.319	-
Pérdida Neta por Fluctuaciones Cambiarias por Tenencia de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	(329.069.680)	-
Ganancia operaciones SIMADI según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14631 del 07 de mayo de 2015	-	5.729.893.973
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	3.879.323.732	4.999.655.041
Provisión para incobrabilidad de rendimientos de cartera de créditos	236.385.546	146.946.236
Provisión para incobrabilidad de otros activos	81.100.000	198.846.734
Depreciación de bienes de uso	1.621.695.800	784.590.124
Apartado de bienes realizables	9.183.208	2.932.547
Pérdida (ganancia) neta por participación en empresas filiales y afiliadas	13.070.451	(18.020.255)
Ganancia neta en venta de bienes realizables	(7.488.487)	(40.180.724)
Amortización de otros activos	773.013.894	479.200.973
Provisión para Impuesto Sobre la Renta	8.199.375.000	5.850.347.000
Provisiones para prestaciones sociales	2.747.218.341	1.015.610.862
Amortización primas y descuentos	467.280.487	487.115.427
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(2.708.034.490)	(2.454.784.227)
Variación neta de otros activos	819.695.062	(9.266.021.196)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	305.524.658	(22.863.033)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	6.815.333.138	5.164.303.736
Efectivo neto provisto en las actividades operativas	<u>37.723.263.920</u>	<u>26.992.596.863</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	158.685.496.296	247.234.963.234
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(646.231)	(44.827)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	4.301.699.940	4.388.355.296
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(14.250.246)	(28.419.119)
Pago de dividendos en efectivo	<u>(1.714.438.500)</u>	<u>(3.014.492.949)</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>161.257.861.259</u>	<u>248.580.361.635</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos Otorgados en el período	(389.936.207.596)	(553.689.600.446)
Créditos Cobrados en el período	253.079.589.624	391.544.296.751
Variación neta de inversiones Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	(3.323.395.000)	(32.659.726.000)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(485.256.802)	3.790.400.034
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	4.127.047.621	(11.116.754.449)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(77.295.710)	98.260.720
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(3.897.231.150)	(9.275.801.091)
Valor de venta de los bienes realizables	-	33.556.000
Variación neta de bienes de uso (neto de traspaso a bienes realizables y otros activos)	<u>(7.311.865.406)</u>	<u>(12.343.520.237)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(147.824.614.419)</u>	<u>(223.618.888.718)</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	51.156.510.760	51.954.069.780
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<u>209.004.394.766</u>	<u>157.050.324.986</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>260.160.905.526</u>	<u>209.004.394.766</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros  
Semestres terminados  
al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015**

**1. Constitución, Objeto, Operaciones y Régimen Legal**

En fecha 30 de junio de 1997, la Junta de Emergencia Financiera aprobó la fusión por absorción de Banesco Fondo de Activos Líquidos, C.A. y Banesco Arrendamiento Financiero, C.A., con Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., mediante Resolución N° 010/0697 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.264 del 7 de agosto de 1997, previa verificación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en adelante SUDEBAN, del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Resoluciones N° 001/0496 y N° 015/0596 del 10 de abril y 8 de mayo de 1996, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales N° 35.945 y N° 36.010 del 30 de abril y 30 de julio de 1996, respectivamente. El 22 de agosto de 1997, la SUDEBAN autorizó, mediante la Resolución N° 390/97 a Banesco Banco Comercial, S.A.C.A., para actuar como Banco Universal.

En Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el 21 de marzo de 2002, las Instituciones Financieras Banesco Banco Universal, C.A., Unibanca Banco Universal, C.A., Banco de Inversión Unión, C.A., Fondo Unión, C.A., Banco Hipotecario Unido, S.A., y la C.A. Arrendadora Unión, Sociedad de Arrendamiento Financiero, aprobaron la fusión por absorción de estos últimos por parte de Banesco Banco Universal, C.A. En fecha 26 de junio de 2002, la SUDEBAN, aprobó la referida fusión, la cual quedó perfeccionada en esa misma fecha mediante su inscripción en el Registro Mercantil.

Banesco Banco Universal, C.A., tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, puedan ejecutar los Bancos Universales.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, por la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, por las normas e instrucciones promulgadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).

**Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional**

Durante el mes de junio de 2010 el Ejecutivo Nacional sancionó la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 del 16 de junio de 2010 y reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

Esta Ley tiene por objeto supervisar y coordinar el sistema financiero nacional, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema, de igual forma incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley. Dentro de las funciones del Sistema Financiero Nacional se enmarcan: Establecer regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, proteger los derechos de los usuarios y promover la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

**Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario**

El 13 de noviembre de 2014, fue emitido por el Ejecutivo Nacional el Decreto N° 1.402 correspondiente al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, vigente a partir de su publicación. Dicho Decreto derogó:

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 del 2 de marzo de 2011.

- Las disposiciones de la Ley de Fideicomisos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 496 Extraordinaria de fecha 17 de agosto de 1956, que contravengan este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Todas las disposiciones de rango legal y sublegal que colidan con este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

La Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, someterán a su consideración un plan para ajustarse al presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de ser el caso. Dicho plan será presentado dentro de los treinta días (30) continuos a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

A continuación detallamos el artículo que se encuentra en proceso de adecuación por parte del Banco a la fecha de éste informe, así como las consideraciones y observaciones señaladas por la SUDEBAN:

- Artículo N° 30 (Junta Directiva). El Banco, en Asamblea de Accionistas para la elección de la Junta Directiva, considerará lo previsto en la nueva Ley. Con relación a este punto, la SUDEBAN señala que la Junta directiva del Banco deberá estar integrada por no menos de siete (7) directores (as), principales y sus respectivos suplentes, por tal motivo le corresponde efectuar la reforma estatutaria pertinente, a fin de incorporar los siete (7) Directores Suplentes, así como verificar que en la actualización de sus Estatutos Sociales, se contemple, entre otros, que un tercio (1/3) de sus Directores Principales y/o Suplentes, no sean accionistas directa o indirectamente y al menos la mitad de los Directores estén residenciados en Venezuela. El Banco en fecha 29 de julio de 2015, remitió a la SUDEBAN sus comentarios y acciones a seguir con respecto a la adecuación de los estatutos del Banco al mencionado artículo, y señala entre otros, que a los efectos de la adecuación para incorporar como miembros de la Junta Directiva del Banco a los respectivos Directores Suplentes, ocurrirá en la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el mes de marzo de 2017. De lo anterior, el Banco en fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó en Asamblea Extraordinaria de Accionistas la modificación parcial de los Estatutos Sociales del Banco, en lo referido al número de directores, suplentes y atribuciones, entre otros. De lo anterior, la SUDEBAN en la comunicación de fecha 25 de noviembre de 2015, le realiza algunas observaciones a los estatutos sociales, en cumplimiento del artículo 30. Posteriormente la SUDEBAN en fecha 4 de enero de 2016, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00037, vista la comunicación enviada por el Banco en fecha 30 de noviembre de 2015, indica que estima viable la celebración de la Asamblea para el nombramiento de los Directores Suplentes, dentro del primer trimestre de 2016.

De lo anterior, en fecha 16 de febrero de 2016 la SUDEBAN según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-03776, informa al Banco del diferimiento del nombramiento de los Directores Suplentes, hasta tanto se autorice la redención del capital preferido y se materialice el aumento del capital en acciones comunes aprobadas en las Asambleas celebradas en los meses de marzo y septiembre de 2015, por parte de Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). (Nota 17).

#### **Banco Central de Venezuela**

A continuación se mencionan algunas regulaciones emitidas por dicho Organismo:

1. El 21 de agosto de 2014 el BCV, mediante la Resolución N° 14-08-01 publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, vigente a partir de su publicación en Gaceta Oficial, establece que los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, deberán mantener estos en cuentas en moneda extranjera en el BCV, las cuales están disponibles para su movilización por parte de dichas instituciones bancarias, en función de las necesidades de los depositantes y de conformidad con lo dispuesto en los manuales, circulares e instructivos dictados al efecto; sin perjuicio de las excepciones que determine el Directorio del BCV en el marco de su estrategia de ejecución de la política cambiaria.
2. La Resolución N° 13-11-02 de fecha 20 de noviembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.314, de fecha 12 de diciembre de 2013, establece entre otras consideraciones que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales:

No podrán cobrar:

- Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo del Instituto de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 13-11-02 de fecha 20 de noviembre de 2013, emitida por el BCV, reducida en cinco coma cinco (5,5) puntos porcentuales, excepción hecha de los regímenes regulados por leyes especiales.
- Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a ciento ochenta (180) días.

No podrán pagar:

- Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, para las personas naturales que reciban con saldo diario de hasta Bs. 20.000,00, incluidas las cuentas de activos líquidos, una tasa de interés inferior al 16% anual y para el caso de saldo diarios iguales o superiores de Bs. 20.000,01, una tasa de interés inferior al 12,5% anual.
- Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, una tasa de interés inferior al 14,5% anual, por los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

Podrán cobrar:

- Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a las tasa de interés anual pactada en la respectiva operación, por las obligaciones morosas de sus clientes.
- El 13 de marzo de 2014 el BCV mediante la Resolución N° 14-03-01, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.128 del 17 de marzo de 2014, establece, entre otros, que los bancos universales y los bancos comerciales en proceso de transformación de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como los bancos microfinancieros autorizados por el Directorio del Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas (Antes el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas), la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y operadores de mercado de valores autorizados, podrán realizar operaciones de corretaje en el mercado de divisas, tanto en efectivo como en títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, en los términos dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, únicamente a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 27 del 10 de marzo de 2014, y la normativa que lo desarrolle.
- El 20 de marzo de 2014 el BCV mediante Aviso Oficial, publicado en Gaceta Oficial N° 40.378 del 24 de marzo de 2014, establece, entre otros, que las Instituciones Operadoras del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), constituidas bajo la figura de bancos universales y bancos comerciales, en proceso de transformación de conformidad con las Disposiciones Transitorias del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como los bancos microfinancieros que sean autorizados por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas (Antes el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas), para operar como tales en dicho Sistema, podrán cobrar a sus clientes y/o usuarios por las operaciones de compra y venta de divisas, únicamente hasta el 0,25% del monto en bolívares de cada operación, por concepto de comisión, tarifa y/o recargo.
- 3. El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) y con otras instituciones financieras. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen.

El BCV, estableció como base de cálculo para el encaje legal al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la suma de los montos que resulten de aplicar el 21,5%, sobre la Base de Reserva de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas. Este porcentaje será aplicado al promedio de los saldos diarios que correspondan, de las operaciones sujetas a encaje para el periodo en curso. Asimismo, deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total correspondiente al saldo marginal.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, para el caso de las operaciones en moneda extranjera, debe mantenerse un encaje legal mínimo del 21,5%, del monto total correspondiente al saldo marginal.

Mediante Resolución N° 15-07-01 del 2 de julio de 2015, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.698 del 8 de julio de 2015, el BCV informó que el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015", emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., durante el año 2015 en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, se hará conforme a lo previsto en el Artículo 2 de la Resolución N° 14-03-02 del 13 de marzo de 2015 dictada por dicho Instituto.

4. En fecha 14 de junio de 2016 el BCV, mediante Aviso oficial publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.935 del 30 de junio de 2016, establece los nuevos límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por las operaciones y actividades que podrán cobrar las instituciones financieras, a partir del día hábil siguiente a la publicación en Gaceta de dicho aviso. Este aviso sustituye al dictado en esta materia por el BCV en fecha 11 de julio 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.205 de esa misma fecha.
5. El BCV, mediante Resoluciones establece, que las instituciones financieras regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, y demás leyes especiales, autorizados para recibir depósitos de ahorro, entre otros:
  - No podrán efectuar cobro alguno a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la emisión, renovación o reposición de las tarjetas de débito asociadas a las cuentas abiertas a efecto de la acreditación por parte del referido Instituto de las respectivas pensiones, ni por el uso de dichas tarjetas a través de los terminales puntos de venta y/o cajeros automáticos propios o de otras instituciones bancarias.
  - Podrán establecer de común acuerdo con sus clientes o usuarios los montos que por concepto de comisión, tarifa o recargo pueden ser devengados con ocasión de la suscripción y/o prestación de un producto o servicio considerado como especializado; no obstante, dichos montos, previo a su cobro, deberán ser aprobados por el BCV. Asimismo, se entiende por producto o servicio especializado los contratos de fideicomiso, independientemente de que el fideicomitente y/o el (los) beneficiarios sea una persona natural o jurídica.
  - No podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas, estuvieren directamente relacionadas con las mismas.
  - No podrán efectuar cobro alguno por concepto de comisiones, tarifas o recargos a sus clientes o público en general, según sea el caso, en los siguientes supuestos:
    - a. Por la emisión de cheques depositados, cobrados por taquilla, dentro del horario bancario regular, o que sean procesados a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Dicha prohibición no se extiende al cobro de comisiones, tarifas o recargos por concepto de la devolución de cheques por falta de fondos.
    - b. Por el pago de cheques emitidos y/o cobrados en plazas distintas de aquella en que sus clientes mantienen la respectiva cuenta corriente.
    - c. Por la falta de mantenimiento de saldos mínimos e inactividad en cuentas corrientes.
    - d. Por la emisión de tarjetas de débito a personas naturales, así como por el mantenimiento mensual de la misma.
  - No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos a los beneficiarios de cheques devueltos independientemente del motivo de la devolución.

- No podrán efectuar cobro alguno de comisiones, tarifas o recargos respecto a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes cuya apertura haya sido ordenada por los tribunales de la República Bolivariana de Venezuela.
- No podrán exigir, como requisito para la concesión o el cobro de créditos, la constitución y mantenimiento de depósitos no disponibles por parte del cliente, durante el lapso de vigencia del referido crédito. De igual forma, no podrán condicionar el otorgamiento de créditos, a la compra de servicios o productos de cualquier índole. Se entiende por depósitos no disponibles por parte del cliente durante el lapso de vigencia del respectivo crédito, aquellos que en tal condición no sean remunerados.
- Se exceptúan de esta normativa los siguientes servicios o productos:
  - Las pólizas de seguros, correspondiente a la adquisición de viviendas y de vehículos.
  - Las pólizas de seguros que amparan los riesgos de cosecha.
  - Las actividades relacionadas con créditos otorgados para la construcción y supervisión de construcciones, incluidos los pagos respectivos.
- El BCV mediante Aviso Oficial del 10 de febrero de 2015 publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.601 del 12 de febrero de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 7, 15 y 20 del Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015, informó los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario que actúan en los mercados a que se refieren los Capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33, en los términos siguientes:
  - a.) Por Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera – Mercado de Alto Valor (Capítulo II del Convenio Cambiario N° 33), podrán cobrar hasta el 0,50% del monto en moneda nacional de la operación.
  - b.) Por Servicio de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en divisas (Capítulo IV del Convenio Cambiario N° 33) podrán cobrar hasta el 0,50% del monto en bolívares de dicha operación.

Asimismo, se prohíbe el cobro de comisiones, tarifas y/o recargos con motivo de la recepción y/o registro de órdenes de compra o venta de moneda extranjera realizadas a través de los mercados a que se refieren los Capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33, por cualquier concepto distinto a los indicados. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Aviso Oficial, aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras con ocasión de transacciones ejecutadas en virtud de operaciones pactadas en los aludidos mercados, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales. De igual modo, los bancos universales deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión, tarifa o recargo.

- El BCV mediante Aviso Oficial del 12 de febrero de 2015, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.604 del 19 de febrero de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 7, 15 y 20 del Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015, informó los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar los intermediarios especializados en operaciones cambiarias al menudeo a sus clientes o usuarios por las transacciones que realicen en el mercado a que se refiere el Capítulo III del Convenio Cambiario N° 33, en los términos siguientes:

1.) Operaciones de venta de divisas por parte del público:

<u>Operación y/o actividad</u>	<u>Límite máximo de comisión, tarifa o recargo</u>
Venta de divisas vía transferencias o servicio de encomienda electrónica provenientes del extranjero.	Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional.
Venta de divisas con cargo a cuentas Convenio Cambiario N°20.	Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional.
Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional.
Venta de efectivo en taquillas.	Sin costo para el usuario.

2.) Operaciones de compra de divisas por parte del público:

<u>Operación y/o actividad</u>	<u>Límite máximo de comisión, tarifa o recargo</u>
Compra de divisas vía transferencias o servicio de encomienda electrónica hacia el extranjero.	Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional.
Compra de divisas para acreditación en cuentas Convenio Cambiario N° 20.	Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional.
Compra de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	Hasta 1,00% sobre el desembolso en moneda nacional.
Compra de efectivo en taquillas.	Hasta 3,00% sobre el desembolso en moneda nacional.

Asimismo, se prohíbe el cobro de comisiones, tarifas y/o recargos con motivo de operaciones de compra venta a través del mercado a que se refiere el presente Aviso Oficial, por cualquier concepto distinto a los indicados. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este Aviso Oficial, aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones financieras extranjeras con ocasión de transacciones cursadas a través del mercado al menudeo, en caso de haberlas, las cuales deberán ser informadas al cliente o usuario con antelación a su ejecución, indicándosele igualmente que las mismas serán imputadas o pagadas de acuerdo con los estándares internacionales. Igualmente, se informa a los intermediarios especializados en operaciones al menudeo que deberán discriminar en los comprobantes de la transacción cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión, tarifa o recargo.

- En Circular GOC/DNPC/2006-05-05 de fecha 25 de mayo de 2006, el Directorio del BCV, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 de la Resolución de ese Organismo N° 99-08-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 36.778 del 02 de septiembre de 1999, referida a las "Normas Relativas a las Posiciones en Divisas de las Instituciones Financieras", decidió fijar en 30%, a partir del 1 de junio de 2006, el límite máximo de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera en relación con los Recursos Propios.
- Desde febrero de 2003, está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, el cual fue coordinado, administrado y controlado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), hasta el 19 de febrero de 2014, en la cual se ordena la liquidación del mencionado Organismo. En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 de la República Bolivariana de Venezuela del 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), ente descentralizado, cuyo objeto es el desarrollo e instrumentación de la política nacional de administración de divisas, la política nacional de exportaciones, la política nacional de importaciones, la política nacional de inversiones extranjeras y la política nacional de inversiones en el exterior. (Nota 23)

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

	Convenio Cambiario No. 35 (DIPRO) 09/03/16		SICAD (02/07/13)	Convenio Cambiario No. 33 (DICOM) (10/02/15)	
	Compra	Venta	Compra/Venta	Compra	Venta
Al 30 de junio de 2016	9,975	10,00	13,50	626,7725	628,3434

  

	Convenio Cambiario No. 14 (08/02/13)		SICAD (02/07/13)	Convenio Cambiario No. 33 (10/02/15)		SICAD II (Aviso Oficial del 10/02/15)	
	Compra	Venta	Compra/Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Al 31 de diciembre de 2015	6,2842	6,30	13,50	198,2018	198,6986	51,971	52,1013

- En fecha 9 de marzo de 2016, el BCV emitió el Convenio Cambiario N° 35, referido a "Normas que regirán las operaciones del régimen administrado de divisas", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.865 de esa misma fecha, el cual señala, en el artículo N° 1, entre otros, que a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Cambiario, se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO), en nueve bolívares con novecientos setenta y cinco céntimos (Bs. 9,975) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en diez bolívares (Bs. 10,00) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta. Asimismo, la liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjeta de crédito con ocasión de viajes al exterior, se hará al tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM) vigente para el momento del posteo de la operación. Igual tipo de cambio se aplicará a la adquisición de efectivo para menores de edad, con ocasión de viajes al exterior, vigente para el momento en que el Banco Central de Venezuela liquide al operador cambiario las divisas en efectivo.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 6.171 Extraordinario publicada en fecha 10 de febrero de 2015, se publicó el Convenio Cambiario N° 33 de fecha 10 de febrero de 2015, donde se contempla entre otros aspectos, que la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen, estará regulada en los respectivos Convenios Cambiarios, así como por las autorizaciones particulares que imparten de manera conjunta el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Banco Central de Venezuela". Asimismo, se establece que los tipos de cambio de compra y de venta de divisas del mercado al que se refiere el Capítulo II, del mencionado Convenio, serán aquellos que libremente acuerden las partes intervinientes en la operación, y serán registrados en la plataforma tecnológica que al efecto establezca el Banco Central de Venezuela, para su seguimiento y control.

En Gaceta Oficial N° 40.368 del 10 de marzo de 2014, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el BCV anunciaron el Convenio Cambiario N° 27, vigente a partir del 10 de marzo de 2014, el cual establece, entre otros:

Las transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), administrado por el Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, y bajo la operatividad de dicho Instituto, están referidas a operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Este mercado operará todos los días hábiles bancarios.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publica el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos milésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 9 de febrero de 2013. En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Banco Central de Venezuela informa, que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14, del 08 de febrero de 2013, vigente hasta el mes de febrero de 2016.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ordinaria N° 40.879 del 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó la Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, vigente a partir de su publicación, mediante la cual se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Dicha Resolución derogó la Resolución N° 13-02-02 del 8 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ordinaria N° 40.109 del 13 de febrero de 2013. Algunos de los Artículos más destacados de la Resolución son los siguientes:

**Artículo 1.** Salvo lo previsto en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución, la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores, se efectuará al tipo de cambio para la compra dispuesto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016.

La valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se hará al tipo de cambio para la venta dispuesto en el Artículo 1 del Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, aplicable igualmente a su negociación.

**Artículo 2.** Las instituciones operadoras en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante, deberán efectuar el registro contable de los títulos emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera, adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en los referidos mercados, al precio de adquisición de dichos instrumentos; y realizar su valoración al tipo de cambio complementario flotante de mercado vigente para la fecha respectiva, reducido en cero coma veinticinco por ciento (0,25%).

Artículo 3. El registro contable de las divisas mantenidas al cierre de cada mes por las instituciones operadoras en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante, destinadas a la atención de dichos mercados, se efectuará al precio de adquisición; y su valoración se realizará al tipo de cambio de referencia de dichos mercados, correspondiente al último día hábil del mes respectivo publicado en la página web del Banco Central de Venezuela.

Artículo 5. Los sujetos distintos a los previstos en los artículos precedentes de la presente Resolución harán el registro contable de los activos en moneda extranjera al tipo de cambio de adquisición, en tanto que el registro contable de los pasivos en moneda extranjera se hará al tipo de cambio al cual se haya contraído la obligación, atendiendo a los distintos mecanismos cambiarios oficiales. La valoración de los saldos y las transacciones se hará al tipo de cambio oficial al cual pudieran liquidarse, en la fecha en que se elaboren los estados financieros.

Artículo 6. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5 de esta Resolución, la valoración y registro contable efectuados hasta la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución, de las obligaciones en moneda extranjera asociadas a solicitudes de adquisición de divisas, se mantendrán al tipo de cambio empleado a tales fines en la oportunidad correspondiente a su registro y valoración.

9. El BCV mediante Resolución N° 09-03-04, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.150 del 31 de marzo de 2009, estableció, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con las tasas de interés aplicable sobre operaciones realizadas a través de las tarjetas de crédito, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

**Artículo 3.** Las tasas de interés activa, que regirán a partir del mes de mayo de 2009, serán publicadas mensualmente por el BCV, mediante Avisos Oficiales dictados al efecto.

Los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por la Ley de Instituciones de Sector Bancario:

- No podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior al 29 % ni inferior al 17%, para los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a los Avisos Oficiales publicados por el BCV, a esas fechas.
- Pagarán por los montos abonados en exceso al total adeudado en tarjeta de crédito o por las sumas que estén registradas a favor del tarjetahabiente, con exclusión de los instrumentos prepagados, una tasa de interés anual que no podrá ser inferior a la establecida por el BCV para los depósitos de ahorro.
- Podrán cobrar como máximo tres por ciento (3%) anual, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes.
- No podrán cobrar a sus clientes, comisiones, tarifas o recargos en los siguientes supuestos:
  - a) Mantenimiento y renovación de tarjeta de crédito.
  - b) Cobranza de saldos deudores en tarjeta de crédito.
  - c) Emisión de estados de cuenta de tarjeta de crédito.
  - d) Emisión de tarjetas de crédito correspondientes al Nivel 1, establecido de acuerdo con la Circular dictada al efecto por el BCV.
  - e) Reclamos, sean procedentes o no, que realicen los usuarios de las tarjetas de crédito.
- Podrán cobrar una comisión máxima del cinco por ciento (5%) anual, por las operaciones de retiro de efectivo contra tarjetas de crédito.

10. Aporte Especial a la SUDEBAN.

El Artículo 168 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las contribuciones que deben abonar las instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia serán fijadas por ésta a través de normativa prudencial, previa opinión favorable del Ministro o Ministra con competencia en materia de Finanzas, el aporte de las instituciones bancarias estará comprendido entre un mínimo del cero coma cuatro (0,4) por cada mil y un máximo de cero coma ocho (0,8) por cada mil del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) mediante la Resolución N° 088.16 del 4 de mayo de 2016, relativa a las Normas que Regulan el Pago de la Cuota de Contribución que deben efectuar las Instituciones sometidas a la supervisión y control de dicho Organismo y la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-13569 del 4 de mayo de 2016, notificó a las instituciones bancarias, que el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas (Antes el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas) mediante Punto de Cuenta S/N del 2 de febrero de 2016, aprobó la cuota de contribución que deben efectuar las Instituciones Bancarias Privadas sometidas a la supervisión y control de este Organismo; correspondiente al primer semestre de 2016, en un cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, el referido aporte se cancelará a razón de un sexto (1/6) de la suma semestral resultante, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios de cada mes.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) mediante la Resolución N° 144.16 del 29 de junio de 2016, relativa a las Normas que Regulan el Pago de la Cuota de Contribución que deben efectuar las Instituciones sometidas a la supervisión y control de dicho Organismo; correspondiente al Segundo semestre de 2016, en un cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondiente a los meses de mayo y junio de 2016. El referido aporte se cancelará a razón de un sexto (1/6) de la suma semestral resultante, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2015, el aporte correspondiente al segundo semestre de 2015, se mantuvo en un cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral anterior.

11. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 30.000,00 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte mensual que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

## 2 Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

Los estados financieros adjuntos del Banco al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, están preparados con base en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y en las normas e instrucciones establecidas por la SUDEBAN, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- Los VEN-NIF-GE, establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF-2 (BA-VEN-NIF-2) como información básica, mientras que las normas de la SUDEBAN requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria. La Superintendencia mediante la Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604 del 23 de junio y 15 de enero de 2016, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Igualmente la SUDEBAN, señaló en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18441, que dicha información complementaria, será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

- El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se paga. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.



- El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas dentro del plazo establecido dentro del referido Manual. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas.
- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a 90 días, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.
- Las inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF-GE no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo. Las VEN-NIF-GE permiten recuperar deterioro en los casos de títulos de deuda.
- El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, respectivamente, en el grupo Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.
- Los compromisos generados cuando la institución contractualmente vende títulos valores, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido (operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada), se mantienen en las cuentas de orden, mientras que los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establecen que los mismos deben ser reconocidos en las cuentas del pasivo.
- El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF-GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.
- Asimismo, el Manual de Contabilidad establece que el plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%.
- Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.
- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran

en Cuentas de Orden. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la provisión genérica y establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determine en función de la posible recuperación de los activos, considerando el valor razonable de las garantías.
- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento.
- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan provisión de los rendimientos con base al porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos.
- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos", hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Las VEN-NIF-GE permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo de Otros Activos. De acuerdo con las VEN-NIF-GE se presentan como parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro", hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.

- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
  - Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
  - Los Gastos Diferidos correspondientes a las erogaciones efectuadas por el Proyecto de Incorporaciones del Chip en las tarjetas de débito, créditos y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico, serán amortizados en plazos desde 1 año hasta 6 años, aplicables a partir del año 2011. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
  - Las plusvalías corresponden al exceso pagado sobre el valor en libros de activos no específicos de una institución cuando se producen procesos de compra o de fusión de empresas. Las plusvalías se amortizan por el método de línea recta en un plazo máximo de cinco (5) años; excepto aquellas contabilizadas antes del 01 de abril de 2008; las cuales son amortizadas por el método de línea recta en un plazo no mayor de veinte (20) años. Según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), la plusvalía no se amortiza, pero se revisa anualmente o cuando existan eventos o circunstancias que indiquen algún deterioro en la unidad de reporte a la que ha sido asignada la plusvalía. El análisis de deterioro se realiza comparando el valor en libros con el valor recuperable del patrimonio de la unidad generadora de efectivo, y si el valor en libros excede el valor de mercado se reconoce el deterioro en el estado de resultados.
  - Los gastos asociados al proceso de reconversión monetaria se difieren y serán amortizados, según su naturaleza, en un plazo comprendido entre uno y seis años, con base en el método de línea recta. De acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los gastos incurridos en la adecuación al proceso de reconversión monetaria deberán ser reconocidos como gastos del semestre en el cual se incurran.
  - Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
  - Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
  - Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), no contemplan esta provisión.
  - La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.
  - Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE) se registran como gastos en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.
  - Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo la compra y venta a futuro en moneda extranjera "delivery", se presentan en cuentas de orden, en lugar de incluirse en el balance general. Las ganancias por fluctuación en el valor de mercado de los derivados deben reconocerse en los resultados del semestre de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), a menos que estos derivados puedan calificar como instrumentos de cobertura.
  - A los fines del estado de flujos del efectivo, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el BCV. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.
  - La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, relativa a "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Originados por el Efecto de la Actualización al Tipo de Cambio Oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016 del Banco Central de Venezuela (BCV)", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ordinaria N° 40.879 del 5 de abril de 2016, la cual establece que el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en la Resolución N° 16-03-01 de fecha 29 de marzo de 2016, emanada del Banco Central de Venezuela sobre el tipo de cambio aplicado para la valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, deberá ser registrado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo neto acreedor reflejado al 31 de marzo de 2016 en la cuenta N° 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera", deberá ser únicamente aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
1. Enjugar las pérdidas o déficit operacional que se hayan generado hasta la presente fecha por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresados en moneda extranjera
  2. Aumentos de capital social.
- En todo caso, las instituciones deberán solicitar autorización al Organismo Supervisor para la aplicación que dará a los citados beneficios dentro de los conceptos señalados.
- En caso que la institución bancaria en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos señalados, o en todo caso, si una vez aplicado dichos conceptos, existen importes excedentarios, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.
- El saldo mantenido en la cuenta N° 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", previsto en la Resolución emanada del Ente Supervisor contentiva de las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo.
- La ganancia y/o pérdida del grupo 700.00 "Fideicomisos y encargos de confianza" de los fideicomisos que se genere por valoración, deberá ser contabilizada directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente.
- Las instrucciones impartidas en esta Resolución deben ser consideradas a partir del cierre de los estados financieros del mes de marzo de 2016.
- Mediante la circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922 de fecha 29 de junio de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), dicta las normas de "Registro de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias por su participación en los mercados alternativos de divisas

con tipo de cambio complementario flotante de mercado", en vista, de la posible participación de las Instituciones Bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado y considerando la adquisición y tenencia de divisas y de títulos emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera adquiridos con la finalidad de realizar operaciones en dichos mercados, cuya venta generaría beneficios que ameritan criterios regulatorios de contabilización por parte de ese Organismo para su adecuada aplicación y/o administración, instruye lo siguiente:

- a) Los beneficios netos realizados y no realizados que se originen en virtud de la participación de esa Institución en los citados mercados con tipo de cambio complementario flotante de mercado, serán contabilizados temporalmente en la subcuenta 354.03 "Ganancia y pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" hasta tanto este Organismo emita la normativa correspondiente.

En caso, que la Institución tenga alguna ganancia y pérdida producto de su participación en los mencionados mercados antes de la emisión de la presente Circular, y el registro contable de ésta fue realizada en otra cuenta y subcuenta distinta a la aquí señalada, deberá reclasificarla a la subcuenta 354.03 antes identificada, para el cierre de los estados financieros del 30 de junio de 2016.

- b) La ganancia y/o pérdida del grupo 700.00 Fideicomisos y encargos de confianza" generada por la participación de los fideicomisos en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado, se contabilizará directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente.
- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) mediante Resolución N° 055.15 del 7 de mayo de 2015, publicada en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14634, de la misma fecha, emitió las "Normas Relativas a la Aplicación de los Beneficios Netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas" Algunos de los aspectos más importantes señalados, son los siguientes:

Artículo 2. El saldo de los beneficios netos realizados que se originen en virtud de la participación de las instituciones bancarias, en condición de oferentes, en el Sistema Marginal de Divisas, deberá ser contabilizado en la subcuenta N° 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" y deberán llevar un auxiliar con el detalle de cada una de las operaciones y montos que conforman el saldo de la subcuenta.

Artículo 3. El saldo registrado en la subcuenta N° 354.03 antes identificada, deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el Ente Supervisor.
3. Aumentos de capital social.
4. Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros, siempre y cuando éstos sean en Bolívares.

En todo caso, las Instituciones Bancarias deberán solicitar autorización a el Ente Regulador para la aplicación que darán a los citados beneficios dentro de los conceptos antes señalados.

Artículo 4. Cuando la Institución Bancaria en virtud de su situación financiera no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta N° 354.03 en los conceptos señalados en el Artículo anterior; o en todo caso, si una vez aplicados dichos conceptos existen importes excedentarios, este Organismo previa solicitud y evaluación podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio; no obstante a lo anterior, una vez autorizada su aplicación deberá efectuar el apartado del cincuenta por ciento (50%) de los resultados a Superávit Restringido de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Artículo 5. El saldo mantenido en la cuenta N° 354.03 "Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas" debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel (I) que se utiliza en el

cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonio Total", previsto en la Resolución emitida por la Superintendencia contentiva de las Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base a riesgo.

Artículo 6. La ganancia y/o pérdida del grupo N° 700 "Fideicomisos y encargos de confianza" generada por la participación de los fideicomisos como oferentes en el Sistema Marginal de Divisas, deberá ser contabilizado directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente.

De estos registros, las Instituciones Bancarias deberán llevar un control de la identificación de cada uno de los montos que conforman la mencionada cuenta, el cual se mantendrá a la disposición de la Superintendencia.

Artículo 7. Las disposiciones previstas en esta Resolución serán consideradas a partir del cierre de los estados financieros del mes de mayo de 2015.

Es importante destacar, que si la Institución Bancaria realizó alguna ganancia o pérdida producto de su participación en el referido Sistema de Divisas antes de la emisión de las presentes normas y el registro contable de está fue realizada en otra cuenta o subcuenta distinta a la aquí señalada, deberá reclasificarla a la subcuenta antes identificada.

- Asimismo, la SUDEBAN emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40656, de fecha 1 de diciembre de 2011, relacionada con "Los Criterios para el Registro y Valoración de Activos y Pasivos, en Moneda Extranjera", que establece lo siguiente:

a) La ganancia o pérdida generada por la valoración de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en Moneda Extranjera, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 11-10-01, publicada por el BCV, será contabilizada en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", y su aplicación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 273.11, emitida por la SUDEBAN en fecha 20 de octubre de 2011. Las actualizaciones de la cotización de los saldos de moneda extranjera de los títulos valores referidos, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

b) El tipo de cambio aplicable al producto de la venta en los mercados internacionales o del vencimiento, de los títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominado en Moneda Extranjera, serán valorados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, del convenio cambiario N° 14, del 30 de diciembre de 2010, o de aquel que lo sustituya y se encuentre vigente para la fecha de la operación.

El resto de las partidas activas y pasivas en moneda extranjera que conforman los Estados Financieros de las Instituciones Bancarias deben estar registrados y Valorados al tipo de cambio fijado al efecto por el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF-GE), los saldos en moneda extranjera deben valorarse utilizando el valor esperado de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o requerir para el pago de los pasivos, determinado con base en los valores pactados en transacciones similares de venta de activos o pagos de pasivos realizadas en el mercado a la fecha.

#### Control de riesgo -

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está

constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasa de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descargos temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descargo, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

Otras prácticas contables seguidas por el Banco, son las siguientes:

#### **Inversiones en Títulos Valores**

Las inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

- **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias:** Corresponden a las colocaciones de excedentes que efectúen las instituciones en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras y los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Igualmente, en esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual en firme de revenderlos en un plazo y a un precio convenido. Se registran al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato.

- **Inversiones en Títulos Valores para Negociar:** Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables, convertibles en efectivo en el corto plazo (hasta 90 días). Estos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta. Se registran a su valor razonable de mercado.

Si las inversiones en títulos valores para negociar corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, en primer lugar se debe obtener el valor razonable en dicha moneda y luego traducirlo a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, para así obtener el valor razonable en moneda nacional.

**Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:** Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas, según lo establecido en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459, de fecha 4 de mayo de 2009.

Las inversiones en títulos valores disponibles para la venta que no cotizan en bolsas de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo

futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters o cualquier otro sistema similar. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que la institución financiera utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar. Cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo será reconocido como ganancia o pérdida no realizada, en el patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

- **Inversiones Mantenido hasta su Vencimiento:** Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN, cuando se trate de títulos de la deuda pública nacional en moneda extranjera emitidos por la República o entes descentralizados, que sean vendidos a través del SICAD II, de acuerdo a lo previsto en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10025, de fecha 01 de abril de 2014. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título.

- **Inversiones de Disponibilidad Restringida:** En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones nacionales o extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones en Valores y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

- **Inversiones en Otros Títulos Valores:** En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

En las Inversiones en Obligaciones por Fideicomisos de Inversión, emitidos por Instituciones Financieras, se registran los montos entregados en fideicomiso a otras instituciones financieras, que no tenga ningún tipo de restricción y cuyo activo subyacente sea efectivo o títulos valores; en el caso de ser en títulos valores, deberá ajustarse mensualmente dicha inversión siguiendo los parámetros de valoración de acuerdo al tipo de título valor y según la clasificación inicial asignada a la inversión, antes de ser entregada en fideicomiso.

Igualmente, se registran en esta cuenta las colocaciones que efectúen las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, específicamente en aquellas instituciones que tengan por objeto crear, estimular, promover y desarrollar el Sistema Microfinanciero y Microempresarial del país, Ley de Crédito para el Sector Agrícola y legislación que regula el Sector Turismo.

#### **Transferencias:**

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN, anexando a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o valor en libros según corresponda y los comprobantes contables respectivos, que se generen al efecto, conjuntamente con la aprobación del comité de tesorería de la institución financiera o por quien haga sus veces, entre otros. La Gerencia de Inspección de la SUDEBAN, tramitará dicha solicitud, siempre y cuando la Institución consigne toda la documentación antes señalada.

Las inversiones que sean vendidas antes de vencimiento y que hayan cumplido cualquiera de las siguientes condiciones, podrán considerarse como inversiones mantenidas al vencimiento (sin afectar su clasificación original); a) cuando la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; esto quiere decir, que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado, no tendrá un efecto significativo en el valor de la realización de la inversión o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto de capital pendiente al momento de la adquisición.

## Valuación:

- Las ganancias o pérdidas realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar, se registran en los resultados del semestre.  
Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.
- Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:
- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta: El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

## Custodios de los títulos valores

Las instituciones financieras deben solicitar en forma semestral a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros.

Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

## Modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo

La Superintendencia mediante la Resolución N° 039.16 y la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03247, ambas del 11 de febrero de 2016, informó a las instituciones bancarias la Modificación del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, correspondientes a las cuentas que se utilizarán en el registro de los créditos otorgados a los usuarios del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales. Dicha Resolución se encuentra vigente desde la fecha de su emisión.

## Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

## Bienes de Uso.

Los bienes de uso se presentan al costo neto de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta. Las partidas que incrementan sustancialmente la vida útil de los activos son capitalizadas. Los costos de mantenimiento y reparaciones ordinarias se imputan a gastos a medida en que se incurren. Para fines contables y fiscales se usan vidas útiles estimadas iguales, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Vida útil Estimada
Edificaciones	40 años
Mobiliarios	10 años
Otros Equipos Relacionados al Proyecto de Incorporación del Chip	10 años
Equipos	8 años
Equipos de Computación relacionados al Proyecto Chip	6 – 10 años
Equipos de Computación	4 años

## Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales.

Las inversiones mantenidas en compañías en el país, donde el Banco posee un porcentaje de propiedad o control superior al 20% del capital, se registran por el método de participación patrimonial, mediante el cual la participación en la inversión es reconocida en resultados como oros ingresos operativos o gastos operativos, según la compañía reporte ganancias ó pérdidas, respectivamente. El monto acumulado por la participación patrimonial en los resultados de las empresas filiales o afiliadas registrado en la subcuenta 361.03 "Superávit por Aplicar", debe ser identificado y reclasificado a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido", hasta tanto sean recibidos los dividendos de la empresa filial, afiliada o sucursal.

## Provisión para Obligaciones Sociales.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene el pasivo correspondiente a las prestaciones sociales de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.

## Ingresos y Gastos Financieros.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Otros Pasivos como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

## 3. Banco Central de Venezuela

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cuenta del Banco Central de Venezuela, incluye Bs. 203.291.068.604 y Bs. 152.535.684.234, respectivamente, correspondientes a los saldos de Encaje Legal en Moneda Nacional y Extranjera.

## 4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las Inversiones en Títulos Valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	50.332.852.000	47.009.457.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	16.928.865.453	17.435.222.486
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	45.662.948.568	50.257.276.676
Inversiones de disponibilidad restringida	482.563.847	401.865.954
Inversiones en otros títulos valores	<u>41.173.948.315</u>	<u>37.276.717.165</u>
	<u>154.581.178.183</u>	<u>152.380.539.281</u>

4.1 El valor según libros de las Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, mantenidas por el Banco, y presentadas a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2016		
	Rango de Interés	Valor Nominal	Valor de Realización Valor en Libros
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela</b>			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela	7%	50.332.852.000	50.332.852.000
<b>Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>		<u>50.332.852.000</u>	<u>50.332.852.000</u>
	31 de diciembre de 2016		
	Rango de Interés	Valor Nominal	Valor de Realización Valor en Libros
<b>Colocaciones en el Banco Central de Venezuela</b>			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela	6%-7,25%	47.009.457.000	47.009.457.000
<b>Total Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias</b>		<u>47.009.457.000</u>	<u>47.009.457.000</u>

4.2 Las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, presentadas en bolívares y a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

	30 de junio de 2016					
	Rango de Intereses / Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición/ Amortizado	Ganancia Neta No Realizada	Pérdida Neta No Realizada	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>						
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>						
Bonos de la Deuda Pública Nacional	9,875% - 18%	14.711.914.122	18.149.542.385	5.677	(1.354.864.321)	16.794.683.741
Letras del Tesoro	-	14.436.874.222	17.878.224.556	-	(1.354.407.146)	16.523.817.410
PDVSA 20170412 (V.N. US\$. 1,600)	5,25%	275.000.000	271.305.300	-	(457.175)	270.848.125
PDVSA 20270412 (V.N. US\$. 1,600)	5,38%	15.960	5.905	4.028	-	9.933
PDVSA 20370412 (V.N. US\$. 800)	5,50%	15.960	4.469	1.057	-	5.526
		7.980	2.155	592	-	2.747
<b>Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación</b>						
TICC 032019 (V.N. US\$. 1,701,947)	5,25%	26.219.470	23.487.287	1.192.049	-	24.679.336
TICC 042017 (V.N. US\$. 920,000)	6,25%	17.019.470	14.941.497	545.383	-	15.486.880
		9.200.000	8.545.790	646.666	-	9.192.456
<b>Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera</b>						
Oil Obligations Warrants (V.N. US\$. 29,440)	-	293.664	293.664	513.912	-	807.576
		293.664	293.664	513.912	-	807.576
<b>Participación en empresas privadas no financieras del país (Nota 5)</b>						
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR)	-	108.694.800	108.694.800	-	-	108.694.800
		108.694.800	108.694.800	-	-	108.694.800
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>		<b>14.847.122.056</b>	<b>18.282.018.136</b>	<b>1.711.638</b>	<b>(1.354.864.321)</b>	<b>16.928.865.453</b>

	31 de diciembre de 2015					
	Rango de Intereses / Participación	Valor Nominal	Costo Adquisición/ Amortizado	Ganancia Neta No Realizada	Pérdida Neta No Realizada	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>						
<b>Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>						
Bonos de la Deuda Pública Nacional	9,875% - 18%	14.065.480.656	17.672.143.527	3.036	(362.536.800)	17.309.609.763
Letras del Tesoro	-	14.037.955.519	17.644.646.167	-	(362.536.800)	17.282.109.367
PDVSA 20170412 (V.N. US\$. 1,600)	5,25%	27.500.000	27.489.468	578	-	27.490.046
PDVSA 20270412 (V.N. US\$. 1,600)	5,38%	10.055	3.720	1.215	-	4.935
PDVSA 20370412 (V.N. US\$. 800)	5,50%	10.055	2.815	799	-	3.614
		5.027	1.357	444	-	1.801
<b>Otros Títulos Valores Emitidos o Avalados por la Nación</b>						
TICC 032019 (V.N. US\$. 1,691,447)	5,25%	16.410.855	14.702.223	1.229.243	-	15.931.466
TICC 042017 (V.N. US\$. 920,000)	6,25%	10.629.391	9.331.878	700.136	-	10.032.014
		5.781.464	5.370.345	529.107	-	5.899.452
<b>Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País en Moneda Extranjera</b>						
Oil Obligations Warrants (V.N. US\$. 29,440)	-	185.007	185.007	801.450	-	986.457
		185.007	185.007	801.450	-	986.457
<b>Participación en empresas privadas no financieras del país (Nota 5)</b>						
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR)	-	108.694.800	108.694.800	-	-	108.694.800
		108.694.800	108.694.800	-	-	108.694.800
<b>Total Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta</b>		<b>14.190.771.318</b>	<b>17.795.725.557</b>	<b>2.033.729</b>	<b>(362.536.800)</b>	<b>17.435.222.486</b>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones para Negociar. Asimismo, a la fecha de este informe no se efectuaron operaciones de compra y/o venta en la cartera de Inversiones para Negociar. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no efectuó reclasificaciones de Inversiones Disponibles para la Venta a Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la inversión en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (SOGATUR) por Bs. 108.694.800, corresponde a acciones nominativas adquiridas por el Banco, durante el tercer trimestre de 2013, como Socio tipo "B", conjuntamente con otros bancos públicos y privados del país. Sogatur, nace en cumplimiento a los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley Orgánica para el Turismo, con la intención de apoyar a los pequeños y medianos empresarios, emprendedores y prestadores de servicio turístico que no tienen un respaldo suficiente ante el sector bancario, para incluirlos en el sistema, a través del otorgamiento de fianzas técnicas y financieras.

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado	Costo de Adquisición	Valor Razonable de Mercado
Hasta seis meses	1.031.546.819	895.195.516	115.972.972	105.900.641
Entre seis meses y un año	2.898.424.377	2.505.033.001	2.331.620.093	2.104.899.547
Entre uno y cinco años	6.616.899.122	5.975.071.818	7.177.836.609	6.867.935.397
Entre cinco y diez años	4.914.834.048	4.506.067.120	5.446.884.828	5.399.465.461
Más de diez años	<u>2.820.313.770</u>	<u>3.047.497.998</u>	<u>2.723.411.055</u>	<u>2.957.021.440</u>
	<u>18.282.018.136</u>	<u>16.928.865.453</u>	<u>17.795.725.557</u>	<u>17.435.222.486</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Obligaciones Emitidas por Entidades Públicas no Financieras del País, en moneda extranjera	46 meses	52 meses
Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación, en moneda extranjera	131 meses	137 meses
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	31 meses	37 meses
Bonos de la Deuda Pública Nacional en moneda nacional	77 meses	56 meses

A continuación se presenta el movimiento de la Ganancia o Pérdida Neta No Realizada, originada durante los semestres terminados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y registrada en la cuenta de Ganancia o Pérdida No Realizada en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, en el rubro del Patrimonio, en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldo al Inicio del Semestre	(365.674.297)	(1.165.555)
Más: Ganancias por Valoración de Mercado	348.821.270	841.027.471
Menos: Pérdidas por Valoración de Mercado (Pérdidas)/Ganancias Neta No Realizada (Nota 17)	(1.340.435.105)	(1.205.536.213)
	(991.613.835)	(364.508.742)
Saldo al Final del Semestre	<u>(1.357.288.132)</u>	<u>(365.674.297)</u>



4.4 El detalle de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, expresado en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016				
	Rango de Intereses/ Participación	Valor	Costo de	Valor	Valor
		Nominal	Adquisición	de Mercado	en Libros
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>					
<b>Títulos Valores Cedidos en Garantía:</b>		<u>163.685.127</u>	<u>163.685.127</u>	<u>163.685.127</u>	<u>163.685.127</u>
Jp Morgan Chase Securities (VN. US\$ 8,009,537)	0,15%	79.895.127	79.895.127	79.895.127	79.895.127
Deutsche Bank (VN. US\$ 6,600,000)	0,04%	65.835.000	65.835.000	65.835.000	65.835.000
Standard Chartered Bank (VN. US\$ 1,800,000)	0,77%	17.955.000	17.955.000	17.955.000	17.955.000
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras</b>		<u>318.878.720</u>	<u>318.878.720</u>	<u>318.878.720</u>	<u>318.878.720</u>
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	10,78%	237.742.175	237.742.175	237.742.175	237.742.175
Banco Exterior Banco Universal, C.A.	8,93%	81.136.545	81.136.545	81.136.545	81.136.545
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>		<u>482.563.847</u>	<u>482.563.847</u>	<u>482.563.847</u>	<u>482.563.847</u>

	31 de diciembre de 2015				
	Rango de Intereses/ Participación	Valor	Costo de	Valor	Valor
		Nominal	Adquisición	de Mercado	en Libros
<b>Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>					
<b>Títulos Valores Cedidos en Garantía:</b>		<u>103.086.358</u>	<u>103.086.358</u>	<u>103.086.358</u>	<u>103.086.358</u>
Jp Morgan Chase Securities (VN. US\$ 8,004,054)	0,05%	50.299.078	50.299.078	50.299.078	50.299.078
Deutsche Bank (VN. US\$ 6,600,000)	0,45%- 0,6%	41.475.720	41.475.720	41.475.720	41.475.720
Standard Chartered Bank (VN. US\$ 1,800,000)	0,42%	11.311.560	11.311.560	11.311.560	11.311.560
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras</b>		<u>298.779.596</u>	<u>298.779.596</u>	<u>298.779.596</u>	<u>298.779.596</u>
Banco Exterior Banco Universal, C.A.	9,62%	71.484.362	71.484.362	71.484.362	71.484.362
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	7,34%	227.295.234	227.295.234	227.295.234	227.295.234
<b>Total Inversiones de Disponibilidad Restringida</b>		<u>401.865.954</u>	<u>401.865.954</u>	<u>401.865.954</u>	<u>401.865.954</u>

Los vencimientos de las Inversiones de Disponibilidad Restringida, en bolívares, son los siguientes:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo de Adquisición	Valor de Mercado	Costo de Adquisición	Valor de Mercado
Hasta seis meses	464.608.847	464.608.847	330.381.592	330.381.592
Entre seis meses y un año	17.955.000	17.955.000	71.484.362	71.484.362
Entre uno y cinco años	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	<u>482.563.847</u>	<u>482.563.847</u>	<u>401.865.954</u>	<u>401.865.954</u>

A continuación se presentan los vencimientos promedios de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del país	4 meses	6 meses
Títulos Valores Cedidos en Garantía	3 meses	3 meses

El Banco mantiene un contrato de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association, Mastercard International Incorporated, para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "Visa", "Mastercard". Asimismo, estos contratos establecen la obligación del Banco de mantener garantía sobre estas operaciones. Las inversiones se encuentran en el J.P. Morgan Chase Securities y Deutsche Bank Ag London, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, por Bs. 145.730.127 y Bs. 91.774.798, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las Inversiones de Disponibilidad Restringida, mantenidas en Standard Chartered Bank PLC, corresponden a colocaciones para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito "AMEX".

En el mes de marzo de 2015, el Banco suscribió un contrato de Fideicomiso de Garantía en el Banco Mercantil Banco Universal, C.A., por Bs. 210.000.000, como fondo fiduciario inicial, para garantizar a MasterCard de Venezuela Inc. (Sucursal Venezuela), las obligaciones de pago diarias resultantes de la compensación neta (proceso diario de compensación de los saldos deudores y acreedores derivados de la actividad emisora y la actividad adquirente).

A continuación se presenta la composición detallada de los activos correspondientes al fideicomiso de garantía, en bolívares:

	31/05/2016	31/12/2015
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	2.446.969	4.022.790
Inversiones en títulos valores	230.644.389	220.053.569
Intereses y comisiones por cobrar	4.905.900	3.462.692
<b>Total activo</b>	<u>237.997.258</u>	<u>227.539.051</u>
<b>PASIVO</b>		
Otras cuentas por pagar	255.083	243.817
<b>Total pasivo</b>	<u>255.083</u>	<u>243.817</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	235.581.392	225.162.984
Resultados acumulados	2.160.783	2.132.250
Total patrimonio	237.742.175	227.295.234
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>237.997.258</u>	<u>227.539.051</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los Fondos entregados en fideicomiso al Banco Exterior Banco Universal, C.A., corresponden al contrato firmado en fecha 10 de octubre de 2012, para la creación del "Fondo Social para Contingencias", según lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Dicho contrato tiene una vigencia de un año prorrogable automáticamente, por iguales períodos. (Nota 17)

A continuación se presenta la composición detallada de los activos correspondientes al fideicomiso de inversión en el Banco Exterior Banco Universal, C.A., en bolívares:

	31/05/2016	31/12/2015
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	15.748.958	11.222.333
Inversiones en títulos valores	64.159.552	59.109.813
Intereses y comisiones por cobrar	1.278.579	1.198.214
<b>Total activo</b>	<u>81.187.089</u>	<u>71.530.360</u>
<b>PASIVO</b>		
Otras cuentas por pagar	50.544	45.998
<b>Total pasivo</b>	<u>50.544</u>	<u>45.998</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	80.576.886	70.935.334
Resultados acumulados	559.659	549.028
Total patrimonio	81.136.545	71.484.362
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>81.187.089</u>	<u>71.530.360</u>

4.5 El valor según libros de los Otros Títulos Valores, presentados a su valor de realización es el siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2016		
	Rango de Intereses/	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Otras obligaciones</b>			
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (Nota 5)	4,66%- 6,48%	40.418.136.940	40.418.136.940
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	2%	755.811.375	755.811.375
<b>Total Inversiones en Otros Títulos Valores</b>		<u>41.173.948.315</u>	<u>41.173.948.315</u>
	31 de diciembre de 2015		
	Rango de Intereses/	Valor Nominal	Valor de Realización/ Valor en Libros
<b>Otras obligaciones</b>			
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. (Nota 5)	4,66%- 6,48%	36.452.195.665	36.452.195.665
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	2%	824.521.500	824.521.500
<b>Total Inversiones en Otros Títulos Valores</b>		<u>37.276.717.165</u>	<u>37.276.717.165</u>



Durante el mes de marzo de 2014, el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) convocaron a las instituciones financieras que mantuvieran en custodia al 21 de marzo de 2014 posiciones de los Certificados de Participación desmaterializados en bolívares (CPD's), a participar en la operación de sustitución de dichos instrumentos por los Certificados de Participación Desmaterializados FSBR 2014, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con vencimiento el 27 de junio de 2014 y una tasa de interés de 3,75% anual, cuya custodia se hará a través del sistema de custodia electrónica de títulos SICET.

Posteriormente con la finalidad de servir de objeto de canje de los Certificados de Participación Desmaterializados FSBR 2014, con fecha 26 de junio de 2014 el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, realizó una emisión de Certificados de Participación Desmaterializados FSBR 06-2017 con vencimiento el 22 de junio de 2017, con una tasa de interés de 4,66% anual, cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET). Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 1.364.417.000; correspondiente al mencionado certificado.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene obligaciones denominadas "Valores Bolivarianos para la Vivienda" por Bs. 39.053.719.940 y Bs. 35.087.778.665, respectivamente, las cuales fueron emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., cuya creación fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892, "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo Simón Bolívar", en fecha 27 de marzo de 2012. El objeto de estas obligaciones es la captación de recursos que permitan el financiamiento de proyectos para la construcción de vivienda enmarcados en la "Gran Misión Vivienda Venezuela". Dichos títulos tienen vencimientos en los años, 2020, 2021, 2022, 2027 y 2028, y devengarán una tasa de interés fija del 4,66% y 6,48% anual, con cupones pagaderos por semestre vencido, y cuya custodia se hará a través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los Otros Títulos Valores incluyen Bs. 755.811.375 y Bs. 824.521.500, respectivamente; correspondiente a "Valores Hipotecarios Especiales" emitidos por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), con vencimiento en el año 2021, enmarcado en la ejecución de los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela"

Las inversiones en Títulos Valores al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, están concentradas como se muestra a continuación, expresada en bolívares:

Instituto Emisor	30 de junio de 2016	%	31 de diciembre de 2015	%
República Bolivariana de Venezuela	52.289.764.744	33,83%	53.511.231.678	35,12%
Banco Central de Venezuela	50.332.852.000	32,56%	47.009.457.000	30,85%
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	49.871.323.448	32,26%	49.475.599.523	32,46%
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	755.811.375	0,49%	824.521.500	0,54%
Fondo de Desarrollo Nacional Fonden, S.A.	609.721.808	0,39%	931.481.705	0,61%
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	237.742.176	0,15%	227.295.234	0,15%
Petróleos de Venezuela, S.A.	130.446.160	0,08%	117.687.121	0,08%
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo (Sogatur).	108.694.800	0,07%	108.694.800	0,07%
Banco Exterior, Banco Universal, C.A.	81.136.545	0,05%	71.484.362	0,05%
JP Morgan Chase Securities	79.895.127	0,05%	50.299.078	0,03%
Deutsche Bank Ag London	65.835.000	0,04%	41.475.720	0,03%
Standard Chartered Bank	17.955.000	0,01%	11.311.560	0,01%
	<u>154.581.178.183</u>	<u>100,00%</u>	<u>152.380.539.281</u>	<u>100,00%</u>

Las Inversiones en Títulos Valores al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

Custodios	30 de junio de 2016	%	31 de diciembre de 2015	%
Banco Central de Venezuela	153.955.005.712	99,60%	151.848.089.640	99,65%
Banco Mercantil Banco Universal, C.A.	237.742.176	0,16%	227.295.234	0,15%
Banesco Banco Universal, C.A.	108.694.800	0,07%	108.694.800	0,07%
Banco Exterior, Banco Universal, C.A.	81.136.545	0,05%	71.484.362	0,05%
JP Morgan Chase Securities	79.895.127	0,05%	50.299.078	0,03%
Deutsche Bank Ag London	65.835.000	0,04%	41.475.720	0,03%
Caja Venezolana de Valores	34.913.823	0,02%	21.888.887	0,01%
Standard Chartered Bank	17.955.000	0,01%	11.311.560	0,01%
	<u>154.581.178.183</u>	<u>100,00%</u>	<u>152.380.539.281</u>	<u>100,00%</u>

## 5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos es la siguiente, en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Tipo de Créditos:</b>		
En Cuotas	212.946.982.349	160.620.617.404
Tarjetas de Créditos	125.602.368.381	81.370.542.122
A Plazo Fijo	103.211.621.317	72.171.223.303
Créditos al sector Manufacturero	19.868.672.970	19.055.522.075
Créditos otorgados a Microempresarios	19.425.140.079	17.994.207.767
Créditos Agrícolas a Plazo Fijo	15.986.698.817	14.377.688.743
Vehículos	15.154.702.103	12.980.033.610
Créditos al Turismo	9.655.179.196	7.465.762.290
Documentos Descontados	372.653.441	323.184.238
Cartas de Crédito Emitidas Negociadas	208.583.263	154.629.952
Cuentas Corrientes	98.961.580	167.756.700
Arrendamientos Financieros	83.069.071	96.916.901
	<u>522.614.632.567</u>	<u>386.778.085.105</u>
Provisión para Cartera de Créditos	<u>(13.367.602.319)</u>	<u>(10.508.349.097)</u>
	<u>509.247.030.248</u>	<u>376.269.736.008</u>

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Tipo de Riesgos:</b>		
Riesgo Normal	309.314.908.459	230.073.900.325
Riesgo Potencial	3.301.442.518	1.739.660.301
Riesgo Real	611.705.178	240.474.675
Alto Riesgo	342.743.164	13.906.796
Irrecuperables	-	-
Total 500 Mayores Deudores	313.570.799.319	232.067.942.097
Resto de la Cartera de Créditos	<u>209.043.833.248</u>	<u>154.710.143.008</u>
	<u>522.614.632.567</u>	<u>386.778.085.105</u>

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Tipo de Garantías:</b>		
Sin Garantía (*)	210.367.976.560	154.407.492.405
Aval y Fianza	160.589.466.119	118.891.430.933
Hipotecaria Inmobiliaria	73.143.666.497	54.114.697.249
Prendaria	37.337.989.917	27.646.108.472
Hipotecaria Mobiliaria	15.068.881.798	11.157.668.470
Documentos Mercantiles	13.878.466.843	10.276.136.402
Otro Tipo de Garantía	11.820.852.129	9.982.957.075
Prenda sin Desplazamiento	407.332.704	301.594.099
	<u>522.614.632.567</u>	<u>386.778.085.105</u>

(\*) Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la clasificación "Sin Garantía" incluye Bs. 125.602.368.381 y Bs. 81.370.542.122, respectivamente, correspondiente a la cartera de Tarjetas de Créditos.

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Tipo de Actividad Económica:</b>		
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes	242.599.723.172	162.771.629.863
Comercio Mayor y Detal Restaurantes y Hoteles	151.015.324.661	118.388.826.912
Agrícola, Pesquera y Forestal	72.627.621.853	54.125.929.938
Industria Manufacturera	19.868.672.970	19.055.522.075
Construcción	18.274.684.205	16.695.340.330
Servicios Comunales, Sociales y Personales	11.148.629.924	10.396.178.573
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	4.975.679.734	3.983.214.829
Explotación de Minas e Hidrocarburos	1.816.349.297	960.026.435
Electricidad, Gas y Agua	287.946.751	401.416.150
	<u>522.614.632.567</u>	<u>386.778.085.105</u>

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Vencimientos:</b>		
Hasta 30 días	12.373.469.975	5.450.584.067
31 a 60 días	18.749.291.655	4.309.056.895
61 a 90 días	19.287.230.806	5.917.035.074
91 a 180 días	79.815.296.175	34.732.776.852
181 a 360 días	94.981.876.395	102.618.723.000
Mayores a 360 días	296.501.400.009	233.271.558.545
Cartera Vencida y en Litigio	906.067.552	478.350.672
	<u>522.614.632.567</u>	<u>386.778.085.105</u>

El movimiento presentado en la Provisión para la Cartera de Créditos, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldo al Inicio del Semestre	10.508.349.097	6.544.524.701
Más:		
Provisión con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar	3.879.323.732	4.999.655.041
Menos:		
Castigos	(994.772.796)	(1.035.577.426)
Ajustes	(406.712)	(180.597)
Reclasificación de Provisión a la Cuenta de Rendimientos por Cobrar de Cartera de Créditos (Nota 6)	(24.891.002)	(72.622)
Saldo al Final del Semestre	<u>13.367.602.319</u>	<u>10.508.349.097</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco recuperó cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles (Nota 8).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco recuperó cartera de créditos castigados por Bs. 374.373.780 y Bs. 422.802.124, respectivamente, incluidos en la cuenta "521.00 - Recuperaciones de Activos Financieros Castigados".

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene créditos destinados a microempresarios, por Bs. 19.425.140.079 y Bs. 17.994.207.767, respectivamente, los cuales representan el 5,02% y 7,84% respectivamente. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior.

El Banco tomando en consideración lo establecido en la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento de la actividad manufacturera, mantiene destinados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bs. 19.868.672.970 y Bs. 19.055.522.075, que representa el 5,14%, y 11,01%, respectivamente, calculados sobre la base del total de la cartera de créditos bruta anual anterior. El porcentaje anual requerido de acuerdo con la normativa legal deberá aumentar hasta alcanzar, al menos, 10% de la cartera de créditos bruta anual anterior.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene créditos destinados al Sector Agrícola, los cuales representan el 26,20% y 39,61% respectivamente. El porcentaje requerido de acuerdo con la normativa legal es del 24% y 25%, respectivamente, sobre la cartera crediticia promedio de los dos últimos ejercicios anuales anteriores. A continuación se presenta la distribución del porcentaje mantenido al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, tomando en consideración la normativa establecida, a esas fechas, expresados en bolívares:

	30 de junio de 2016		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Financiamiento a:</b>			
<b>Rubros Estratégicos (mínimo 75%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	mínimo 75%	93,89%	68.186.552.285
Total Rubros Estratégicos		93,89%	68.186.552.285
<b>Rubros No Estratégicos (máximo 5%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	máximo 5%	0,21%	153.119.660
Total Rubro No Estratégicos:		0,21%	153.119.660
<b>Inversión Agroindustrial y Comercialización (máximo 20%)</b>			
Inversión agroindustrial	máximo 15%	5,30%	3.847.389.351
Comercialización de materias primas de origen nacional	máximo 5%	0,61%	440.560.557
Total Inversión Agroindustrial y Comercialización		5,91%	4.287.949.908
Sub-total Cartera Agrícola		100,00%	72.627.621.853
<b>Bonos Agrícolas (Nota 4.3)</b>	15% (máximo)	0,97%	707.263.808
Total Cartera Agrícola			<u>73.334.885.661</u>

	31 de diciembre de 2015		
	% Requerido	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Financiamiento a:</b>			
<b>Rubros Estratégicos (mínimo 75%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	mínimo 75%	92,06%	49.826.189.295
Total Rubros Estratégicos		92,06%	49.826.189.295
<b>Rubros No Estratégicos (máximo 5%):</b>			
Producción Agrícola Primaria	máximo 5%	0,14%	77.579.583
Total Rubro No Estratégicos:		0,14%	77.579.583
<b>Inversión Agroindustrial y Comercialización (máximo 20%)</b>			
Inversión agroindustrial	máximo 15%	7,62%	4.122.865.859
Comercialización de materias primas de origen nacional	máximo 5%	0,18%	99.295.201
Total Inversión Agroindustrial y Comercialización		7,80%	4.222.161.060
Sub-total Cartera Agrícola		100%	54.125.929.938
<b>Bonos Agrícolas (Nota 4.3)</b>	15% (máximo)	1,90%	1.029.023.705
Total Cartera Agrícola			<u>55.154.953.643</u>

De acuerdo con la normativa vigente al 31 de diciembre de 2015, el número de nuevos prestatarios de la cartera agrícola, deberá incrementarse en un 10%, respectivamente, con respecto al total de prestatarios, de la cartera agrícola correspondiente al cierre del año inmediato anterior. A continuación detallamos el número de nuevos deudores agrícolas otorgados.

	30 de junio de 2016	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2016, (10% de incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (1er. semestre del año de 2016)
Persona Natural	121	39
Persona Jurídica	69	14
Total Créditos	190	53
% Alcanzado - Nuevos Deudores		28,42%

	31 de diciembre de 2015	
	Requerido Anual para el cierre de diciembre de 2015, (10% de incremento)	Cantidad de Nuevos Deudores (del año 2016)
Persona Natural	116	196
Persona Jurídica	75	87
Total Créditos	191	283
% Alcanzado - Nuevos Deudores		148,17%

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y, de acuerdo a la nueva normativa vigente, el Banco mantiene Bs. 28.861.500.168 y Bs. 24.887.434.630, respectivamente, de crédito agrícola a mediano y largo plazo, que representan el 39,64% y 45,98%, respectivamente, del total cartera agraria, siendo el porcentaje requerido de acuerdo a la normativa el 20% respectivamente.

En fecha 10 de abril de 2014, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, dictó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-11406 relativa al "Registro y pago de los recursos correspondientes a los servicios no financieros dirigidos al acompañamiento integral que reciban financiamiento agrícola". El cual menciona, entre otros, lo siguiente:

Artículo 12: El porcentaje de la cartera agrícola que se destinará a la prestación de los servicios no financieros, dirigidos al acompañamiento integral a las personas que reciban financiamiento, se estipuló en 0,5% de los desembolsos efectuados durante cada mes, el cual será imputable a los respectivos créditos y por lo tanto, será financiado en los mismos términos y condiciones establecidas para cada operación crediticia. Los recursos se transferirán mensualmente los cinco (5) primeros días de cada mes al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco ha transferido Bs. 164.706.907 y Bs. 103.160.733, respectivamente, por el concepto mencionado en el párrafo anterior, y mantiene un apartado de Bs. 13.701.068 y Bs. 43.339.962, respectivamente, en otras cuentas por pagar varias, para el pago del mes de junio de 2016 y diciembre de 2015 y, el cual fue transferido el 01 de julio de 2016 y el 05 de enero de 2016, respectivamente. (Nota 16).

A continuación se detalla los montos transferidos durante el primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015 y, expresado en bolívares:

Al 30 de junio de 2016			
Mes	Monto de Cartera Agrícola Liquidada	Fecha de Transferencia	Monto Transferido
Enero	6.184.959.527	04/02/2016	30.934.798
Febrero	4.666.605.250	02/03/2016	23.333.026
Marzo	3.822.179.553	04/04/2016	19.110.898
Abril	7.050.425.609	05/05/2016	35.252.128
Mayo	11.215.211.333	03/06/2016	56.076.057
Sub-Total			164.706.907
Junio	2.740.213.600	01/07/2016	13.701.068
Total			178.407.975

  

Al 31 de diciembre de 2015			
Mes	Monto de Cartera Agrícola Liquidada	Fecha de Transferencia	Monto Transferido
Julio	4.128.365.421	04/08/2015	20.641.827
Agosto	3.237.707.800	02/09/2015	16.188.539
Septiembre	1.537.463.691	02/10/2015	7.687.318
Octubre	706.518.750	03/11/2015	3.532.594
Noviembre	11.022.091.057	02/12/2015	55.110.455
Sub-Total			103.160.733
Diciembre	8.667.992.483	05/01/2016	43.339.962
Total			146.500.695

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 4.785.961.921 y Bs. 20.665.207.233, que representan el 1,24% y el 11,94% respectivamente, de los créditos hipotecarios otorgados y destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal, otorgados en el año sujeto a medición, calculado sobre la base del total de la cartera de créditos bruta al cierre anual anterior, sobre los cuales los Bancos deberán alcanzar el porcentaje requerido anualmente.

Las normativas legales vigentes, establecen el porcentaje mínimo de la cartera bruta anual que deben mantener las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal y se establece la distribución que deberá mantenerse por la mencionada cartera. A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Hipotecario, mantenido por el Banco, expresada en bolívares:

• Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2016			
	% Requerido al 31/12/2016	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):</b>				
<b>60% Construcción de Viviendas:</b>				
75%: Construcción de viviendas dirigidos por el Órgano Superior de Vivienda y Hábitat, corresponden a Obligaciones emitidas por el "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A."	9%	34.810.027.660	0,00%	-
<b>25% Construcción de viviendas bajo los siguientes parámetros:</b>				
Viviendas ubicadas dentro del área metropolitana de Caracas (Municipios Libertador, Chacao, Sucre, El Hatillo y Baruta), con un área máxima de 80 mts2, con las siguientes especificaciones:	3%	11.603.342.553	0,19%	726.066.214
(Viviendas unifamiliares, con un valor de venta final de hasta catorce mil novecientos bolívares (Bs. 14.900,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	-	-	-	-
(Viviendas tetra familiares, con un valor de venta final de hasta dieciséis mil trescientos bolívares (Bs. 16.300,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	-	-	-	-
(Viviendas multifamiliares entre 3 y 5 pisos, con un valor de venta final de hasta diecinueve mil cuatrocientos bolívares (Bs. 19.400,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	-
(Viviendas multifamiliares con 6 o más pisos, con un valor de venta final de hasta veinticinco mil doscientos bolívares (Bs. 25.200,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	27.454.727

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2016			
	% Requerido al 31/12/2016	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
Viviendas ubicadas en el resto del país, con un área máxima de 80 mts2, con las siguientes especificaciones: (Viviendas unifamiliares, con un valor de venta final de hasta once mil quinientos bolívares (Bs.11.500,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	469.034.771
(Viviendas tetra familiares, con un valor de venta final de hasta doce mil quinientos bolívares (Bs. 12.500,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	-	-	-	-
(Viviendas multifamiliares entre 3 y 5 pisos, con un valor de venta final de hasta quince mil bolívares (Bs. 15.000,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	228.505.683
(Viviendas multifamiliares con 6 o más pisos, con un valor de venta final de hasta diecinueve mil cuatrocientos bolívares (Bs. 19.400,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	-	-	-	1.071.033
	12%	46.413.370.213	0,19%	726.066.214

• Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2016			
	% Requerido al 31/12/2016	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>38% Adquisición de vivienda principal. Mercado primario y secundario:</b>				
100% (Grupos Familiares con ingresos mensuales entre 3 y 15 salarios mínimos)	7,60%	29.395.134.468	1,04%	4.021.224.916
<b>Total Adquisición de Vivienda principal</b>	7,60%	29.395.134.468	1,04%	4.021.224.916
<b>2% autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal:</b>				
100% (Grupos familiares con ingreso mensuales entre 1 y 8 salarios mínimos)	0,40%	1.547.112.340	0,01%	38.670.791
<b>Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:</b>	0,40%	1.547.112.340	0,01%	38.670.791
<b>Subtotal adquisición y autoconstrucciones de vivienda principal</b>	8,00%	30.942.246.808	1,05%	4.059.895.707
<b>Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (20%)</b>	20,00%	77.355.617.021	1,24%	4.785.961.921

• Cartera Hipotecaria Corto Plazo:

Cartera de Créditos	Al 31 de diciembre de 2015			
	% Requerido al 31/12/2015	Requerido Bs.	% Mantenido	Mantenido Bs.
<b>Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios):</b>				
<b>60% Construcción de Viviendas:</b>				
75%: Construcción de viviendas dirigidos por el Órgano Superior de Vivienda y Hábitat, corresponden a Obligaciones emitidas por el "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." por Bs. 36.452.195.665, de los cuales se incluyeron Bs. 15.574.185.437. (Nota 4.5)	9%	15.574.185.437	9,00%	15.574.185.437
<b>25% Construcción de viviendas bajo los siguientes parámetros:</b>				
Viviendas ubicadas dentro del área metropolitana de Caracas (Municipios Libertador, Chacao, Sucre, El Hatillo y Baruta), con un área máxima de 80 mts2, con las siguientes especificaciones: (Viviendas unifamiliares, con un valor de venta final de hasta catorce mil novecientos bolívares (Bs. 14.900,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	3%	5.191.395.146	0,71%	1.225.453.845
(Viviendas tetra familiares, con un valor de venta final de hasta dieciséis mil trescientos bolívares (Bs. 16.300,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	-	-	-	-
(Viviendas tetra familiares, con un valor de venta final de hasta dieciséis mil trescientos bolívares (Bs. 16.300,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico)	-	-	-	-
(Viviendas multifamiliares entre 3 y 5 pisos, con un valor de venta final de hasta diecinueve mil cuatrocientos bolívares (Bs. 19.400,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	-

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2015	Al 31 de diciembre de 2015		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
(Viviendas multifamiliares con 6 o más pisos, con un valor de venta final de hasta veinticinco mil doscientos bolívares (Bs. 25.200,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	601.677.442
Viviendas ubicadas en el resto del país, con un área máxima de 80 mts2, con las siguientes especificaciones: (Viviendas unifamiliares, con un valor de venta final de hasta once mil quinientos bolívares (Bs. 11.500,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	254.655.839
(Viviendas tetra familiares, con un valor de venta final de hasta doce mil quinientos bolívares (Bs. 12.500,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	-
(Viviendas multifamiliares entre 3 y 5 pisos, con un valor de venta final de hasta quince mil bolívares (Bs. 15.000,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	348.702.968
(Viviendas multifamiliares con 6 o más pisos, con un valor de venta final de hasta diecinueve mil cuatrocientos bolívares (Bs. 19.400,00) por metro cuadrado, incluyendo terreno, urbanismo, áreas comunes y equipamiento básico.)	-	-	-	20.417.596
	12%	20.765.580.583	9,71%	16.799.639.282

• Cartera Hipotecaria Largo Plazo:

Cartera de Créditos	% Requerido al 31/12/2015	Al 31 de diciembre de 2015		Mantenido Bs.
		Requerido Bs.	% Mantenido	
<b>38% Adquisición de vivienda principal:</b>				
<b>Mercado primario y secundario:</b>				
100% (Grupos Familiares con ingresos mensuales entre 3 y 15 salarios mínimos)	7,60%	13.151.534.369	2,22%	3.844.768.597
<b>Total Adquisición de Vivienda principal</b>	7,60%	13.151.534.369	2,22%	3.844.768.597
<b>2% autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal:</b>				
100% (Grupos familiares con ingreso mensuales entre 1 y 8 salarios mínimos)	0,40%	692.186.019	0,01%	20.799.354
<b>Total Autoconstrucción de Vivienda Principal:</b>	0,40%	692.186.019	0,01%	20.799.354
<b>Subtotal adquisición y autoconstrucciones de vivienda principal</b>	8,00%	13.843.720.388	2,23%	3.865.567.951
<b>Totales Cartera Bruta Otorgada a Cartera Hipotecaria (Recursos propios) (20%)</b>	20,00%	34.609.300.971	11,94%	20.665.207.233

El Banco tomando en consideración la normativa vigente, en relación al porcentaje que deberán destinar los Bancos Universales al financiamiento del Sector Turismo, mantiene destinados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, Bs. 9.763.873.996 y Bs. 7.574.457.090, que representan el 3,49% y 5,44%, respectivamente, calculados sobre la base del total del promedio de la cartera de créditos bruta anuales anteriores, siendo el porcentaje requerido según la normativa legal vigente al 30 de junio de 2016, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, del 2,50%, 5,25% y 4,25%, respectivamente.

A continuación detallamos la composición de la cartera de créditos destinada al Sector Turístico mantenida por el Banco, expresada en bolívares:

Cartera de Créditos	Al 30 de junio de 2016		Al 31 de diciembre de 2015	
	%Mantenido	Mantenido Bs.	%Mantenido	Mantenido Bs.
Cartera de Créditos	3,45%	9.655.179.196	5,36%	7.465.762.290
Acciones SOGATUR (Nota 4.2)	0,45%	108.694.800	0,08	108.694.800
<b>Total</b>	<b>3,90%</b>	<b>9.763.873.996</b>	<b>5,44%</b>	<b>7.574.457.090</b>

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.153 del 18 de noviembre de 2014, mediante Decreto N° 1.443, de fecha 17 de noviembre de 2014, se publica el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, en el cual se modifica el Artículo 29 en lo referente a la distribución y/o segmentación de cartera de créditos al sector turismo, derogando los Segmentos A, B y C, y estableciendo en dicho Artículo de la Ley, que es potestad del Ministerio con competencia en Turismo y Finanzas, mediante resolución conjunta, el redireccionamiento proporcional de la cartera de crédito turística. Al cierre del primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, no se han publicado dichas resoluciones.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene Bs. 5.170.882.764 y Bs. 5.148.428.794, respectivamente, con documentos protocolizados, para el Sector Turístico (Nota 19).

A continuación indicamos el número de deudores activos y cantidad de créditos activos otorgados, de las carteras dirigidas al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

Cartera Dirigida	30 de junio 2016		31 de diciembre de 2015	
	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Activos Otorgados	Número de Deudores	Cantidad de Créditos Activos Otorgados
Microcréditos	59.970	63.692	64.333	67.012
Hipotecaria	15.609	16.145	16.307	16.865
Agrícola	1.777	4.847	1.904	5.314
Manufacturera	1.765	3.355	1.902	3.655
Turística	73	112	78	117
	<u>79.194</u>	<u>88.151</u>	<u>84.524</u>	<u>92.963</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos incluye Bs. 1.338.868 y Bs. 1.664.915, respectivamente, por concepto de créditos reestructurados (créditos hipotecarios indexados fuera del Sistema de Ahorro Habitacional).

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantienen operaciones crediticias con el Banco. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el monto de los saldos deudores es de Bs. 971.064.298 y Bs. 641.497.145, respectivamente, y la provisión mantenida es de Bs. 31.083.006 y Bs. 13.111.522, respectivamente.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.821 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 310-11, del 1 de diciembre de 2011, la cual establece las medidas de carácter temporal para el "Diferimiento de Gastos originados por la Culminación de Obras de Proyectos Inmobiliarios por parte de las Instituciones Bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervenidos por parte del Estado Venezolano", la cual indica que las erogaciones originadas por gastos, cargos y pérdidas, por no tener fuentes de repago, incurridas para la culminación de Obras de Construcción de Complejos Habitacionales, cuyos inmuebles han sido objeto de expropiación, ocupación e intervención por parte del Estado Venezolano, en las cuales el Banco asumió la culminación según acta compromiso efectuada entre el Estado Venezolano y la Asociación Bancaria de Venezuela, de fecha 6 de mayo de 2011, serán contabilizados con cargo a la cuenta de "Otros Gastos Diferidos" y amortizados en un plazo no menor de 10 años ni mayor de 15 años, previa aprobación de SUDEBAN.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene créditos a constructoras con medidas de ocupación temporal, adquisición forzosa, entre otros, por Bs. 574.216.841 y Bs. 239.467.540, respectivamente, el Banco ha efectuado desembolsos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, para el desarrollo y culminación de obras por Bs. 653.399.848 y Bs. 664.534.342, respectivamente, de los cuales han sido debidamente protocolizadas, por lo que no ha sido necesario registrar los desembolsos como Otros Gastos Diferidos, hasta tanto no sean totalmente vendidas y protocolizadas las viviendas, y se determine si con el producto de las ventas no se cubren los costos de finalización de las obras.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos y en litigio por Bs. 205.725.240 y Bs. 81.366.077, respectivamente, los cuales se registraron en Cuentas de Orden - Rendimientos por Cobrar. Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 180.845.611 y Bs. 116.149.048, respectivamente, sobre los montos mantenidos como diferidos en semestres anteriores.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Cartera de Créditos, incluye créditos vencidos y en litigio por Bs. 906.067.552 y Bs. 478.350.672, respectivamente, sobre los cuales el Banco no acumula intereses, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN.

El movimiento presentado en la provisión para Rendimientos por Cobrar y Otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldo al Inicio del Semestre	143.639.343	135.862.379
Más:		
Provisión de Rendimientos Cartera de Créditos con cargo a Gasto por Incobrabilidad de Créditos y Otras Cuentas por Cobrar	236.385.546	146.946.236
Reclasificación de Provisión de la Cuenta de Provisión de Cartera de Créditos (Nota 5)	24.891.002	72.622
Menos:		
Castigos de Rendimientos de Cartera de Créditos del Período	(132.305.783)	(139.241.894)
Saldo al Final del Semestre	<u>272.610.108</u>	<u>143.639.343</u>

## 7. Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

El detalle de la Participación en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales, se detalla a continuación, en bolívares:

	30 de junio de 2016						
	Nº de Acciones	Fecha de Estados Financieros	Patrimonio Neto de la Compañía	% de Participación	Participación Patrimonial del Semestre		Valor en Libros
					Ganancia	Pérdida	
Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22) (*)	500.000	30/12/2015	47.332.253	33,33%	-	13.070.451	15.777.449
					<u>-</u>	<u>13.070.451</u>	<u>15.777.449</u>

	31 de diciembre de 2015						
	Nº de Acciones	Fecha de Estados Financieros	Patrimonio Neto de la Compañía	% de Participación	Participación Patrimonial del Semestre		Valor en Libros
					Ganancia	Pérdida	
Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22)	500.000	30/11/2015	86.526.396	33,34%	18.020.255	-	28.847.900
					<u>18.020.255</u>	<u>-</u>	<u>28.847.900</u>

(\*) Estados Financieros No Auditados (expresados costos históricos)

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró pérdidas netas y ganancias netas por participación patrimonial de Bs. 13.070.451 y Bs. 18.020.255, respectivamente, correspondiente al resultado de la empresa filial Proyectos Conexus, C.A. (Nota 22). Asimismo al 31 de diciembre de 2015 reclasificó a superávit restringido Bs. 9.010.128, correspondiente al 50%, de las pérdidas y ganancias por participación patrimonial, de acuerdo a la normativa contable vigente.

A continuación se muestra un resumen de los estados financieros, a valores históricos, de la empresa filial y afiliada, en bolívares:

	31/12/2015 Proyectos Conexus, C.A.	30/11/2015 Proyectos Conexus, C.A.
<b>Balance General</b>		
<b>ACTIVO</b>		
Disponibilidades	113.104.876	113.695.895
Inversiones en títulos valores	49.193.808	51.272.752
Cuentas por cobrar	10.778.540	7.581.317
Gastos e Impuestos Prepagados	5.976.164	8.350.749
Bienes de uso	1.524.526	1.575.044
Otros activos	<u>8.536.257</u>	<u>8.190.853</u>
Total activo	<u>189.114.171</u>	<u>190.666.610</u>
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por pagar	25.406.579	25.886.235
Gastos acumulados por pagar	111.416.231	73.127.550
Impuestos por pagar y diferido	857.271	887.619
Otros pasivos	<u>4.101.837</u>	<u>4.238.810</u>
Total pasivo	<u>141.781.918</u>	<u>104.140.214</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital Social	1.500.000	1.500.000
Reservas de capital	150.000	150.000
(Pérdidas) Ganancias no realizadas por inversiones	(40.976.129)	(39.473.845)
Resultados acumulados	<u>86.658.382</u>	<u>124.350.241</u>
Total patrimonio	<u>47.332.253</u>	<u>86.526.396</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>189.114.171</u>	<u>190.666.610</u>

	31/12/2015	30/11/2015
	Proyectos Conexus, C.A.	Proyectos Conexus, C.A.
<b>Estado de resultados:</b>		
Ingresos financieros	54.815.107	48.497.050
Gastos financieros	(120.891.757)	(31.104.255)
Margen financiero neto	(66.076.650)	17.392.795
Ingresos (egresos) financieros netos (Pérdida) o ganancia por Diferencial Cambiario	(21.172.701)	(67.528.750)
	<u>134.208.042</u>	<u>134.786.505</u>
Margen de intermediación financiera	46.958.691	84.650.550
Margen del negocio	<u>46.958.691</u>	<u>84.650.550</u>
Resultado bruto antes de impuestos	46.958.691	84.650.550
Impuesto Sobre la Renta del año y Diferido	-	-
Resultado neto	<u>46.958.691</u>	<u>84.650.550</u>

## 8. Bienes Realizables

El detalle de los Bienes Realizables, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Bienes Recibidos en Pago – Muebles e Inmuebles	114.496	114.496
Apartado para Bienes Recibidos en Pago	(85.872)	(28.624)
	<u>28.624</u>	<u>85.872</u>
Bienes Fuera de Uso	109.569.871	25.546.922
Apartado para Bienes Fuera de Uso	(12.234.974)	(3.109.014)
	<u>97.334.897</u>	<u>22.437.908</u>
	<u>97.363.521</u>	<u>22.523.780</u>

A continuación se presenta el movimiento de los Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en bolívares:

	Bienes Recibidos en Pago	Bienes Fuera de Uso y Otros	Totales
Saldo al 30 de junio de 2015	1.287.378	1.103.870	2.391.248
Adiciones	114.496	-	114.496
Reclasificación a cuentas de orden	(1.287.378)	(470.501)	(1.757.879)
Reclasificación de bienes de uso (Nota 9)	-	24.913.553	24.913.553
Saldo al 31 de diciembre de 2015	114.496	25.546.922	25.661.418
Reclasificación de bienes de uso (Nota 9)	-	84.022.949	84.022.949
Saldo al 30 de junio de 2016	<u>114.496</u>	<u>109.569.871</u>	<u>109.684.367</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco no recuperó cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes muebles. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco recuperó Bs. 114.496 cartera de créditos mediante la adjudicación de bienes inmuebles y muebles (Nota 5).

A continuación se presenta el movimiento de los apartados de Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en bolívares:

	Apartado para		
	Bienes Recibidos en Pago	Bienes Fuera de Uso y Otros	Totales
Saldo al 30 de junio de 2015	(1.287.378)	(675.592)	(1.962.970)
Adiciones	(28.624)	(2.903.923)	(2.932.547)
Ventas	-	-	-
Reclasificación a cuentas de orden	1.287.378	470.501	1.757.879
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(28.624)	(3.109.014)	(3.137.638)
Adiciones	(57.248)	(9.125.960)	(9.183.208)
Ventas	-	-	-
Reclasificación a cuentas de orden	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2016	<u>(85.872)</u>	<u>(12.234.974)</u>	<u>(12.320.846)</u>

El detalle de los gastos por Bienes Realizables, por los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en bolívares, es el siguiente:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Recibidos en Pagos	57.248	28.624
Constitución de Provisión y/o Apartado para Bienes Fuera de Uso	9.125.960	2.903.923
Total gastos por constitución de apartado	<u>9.183.208</u>	<u>2.932.547</u>
Otros Gastos por Bienes	956.947	938.248
	<u>10.140.155</u>	<u>3.870.795</u>

A continuación se presenta un cuadro resumen de las ventas efectuadas, de los Bienes Realizables, en bolívares:

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Bienes Fuera de Uso</b>		
Vendidos – Valor Neto en Libros	=	=
<b>Bienes Vendidos-Valor en Libros – Cuentas de Orden</b>	=	<b>15.468.007</b>
<b>Valor de Venta de:</b>		
Bienes fuera de uso (Nota 9)	=	<b>33.556.000</b>
Bienes en cuentas de orden	=	<b>33.556.000</b>
<b>Ganancias Diferidas en el semestre por Venta de Bienes a crédito en el semestre</b>	=	<b>175.000</b>
<b>Ganancias Diferidas por Venta de Bienes Cobrados en el semestre</b>	<b>7.488.487</b>	<b>6.799.724</b>
<b>Ganancia en Venta de:</b>		
Bienes Desincorporados-Cuentas de Orden	=	<b>33.381.000</b>
	=	<b>33.381.000</b>
<b>Total Ingresos por Bienes Realizables</b>	<b>7.488.487</b>	<b>40.180.724</b>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, la ganancia diferida por venta de bienes a crédito ascendió a Bs. 175.000, se originan de la venta de inmuebles fuera de uso totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden mediante otorgamiento de créditos hipotecarios por Bs. 175.000. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se mantienen diferidos Bs. 79.676.091 y Bs. 87.164.578, respectivamente por Venta de Bienes Fuera de Uso a crédito. (Nota 16).

Asimismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, se realizaron venta de bienes inmuebles y muebles, totalmente amortizados incluidos en cuenta de orden, generando una utilidad de Bs. 33.381.000.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no mantiene Bienes Fuera de Uso a un plazo mayor de veinticuatro (24) meses.

## 9. Bienes de Uso

A continuación se presenta el detalle de los bienes de uso, en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Mobiliario y Equipos	17.636.622.433	14.574.080.497
Edificaciones e Instalaciones	2.723.159.270	1.667.859.290
Equipos de Transporte	31.737.294	31.737.294
	20.391.518.997	16.273.677.081
Depreciación Acumulada	(3.912.784.491)	(2.306.155.078)
	16.478.734.506	13.967.522.003
Terrenos	58.725.445	58.739.837
Obras en Ejecución	6.135.097.478	3.023.148.931
Otros Bienes	2.811.354	2.811.354
	<b>22.675.368.783</b>	<b>17.052.222.125</b>

A continuación se presenta el movimiento de los bienes de uso, por los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en bolívares:

	Edificaciones						Total Bienes de Uso
	Mobiliario y Equipos	Instalaciones	Obras en Ejecución	Terreno	Equipos de Transporte	Otros Bienes	
Saldo al 30 de junio de 2015	4.937.745.705	1.462.318.781	497.830.457	74.476.919	31.682.595	2.811.354	7.006.865.811
Adiciones	9.653.462.231	-	2.692.013.614	-	61.599	-	12.345.537.444
Retiros	(16.087.397)	-	-	-	(6.900)	-	(16.094.297)
Reclasificaciones a Mejoras a Propiedades Tomadas en Alquiler	-	379.530	-	-	-	-	379.530
Reclasificación a Bienes Fuera de Uso y Otros (Nota 8)	-	(4.089.837)	(5.869.691)	(15.737.082)	-	-	(25.696.610)
Reclasificaciones de Otros Activos	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos en Garantía (Nota 10)	-	49.550.283	-	-	-	-	49.550.283
Ajustes	(1.040.042)	(757.096)	(367.820)	-	-	-	(2.164.958)
Reclasificaciones a Edificaciones	-	160.457.629	(160.457.629)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	14.574.080.497	1.667.859.290	3.023.148.931	58.739.837	31.737.294	2.811.354	19.358.377.203

	Edificaciones						Total Bienes de Uso
	Mobiliario y Equipos	Instalaciones	Obras en Ejecución	Terreno	Equipos de Transporte	Otros Bienes	
Saldo al 30 de junio de 2016	17.636.622.433	2.723.159.270	6.135.097.478	58.725.445	31.737.294	2.811.354	26.588.153.274

A continuación se presenta el movimiento de la depreciación acumulada por los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en bolívares:

	Depreciación Acumulada			
	Mobiliario y Equipos	Edificaciones e Instalaciones	Equipos de Transporte	Depreciación Acumulada
Saldo al 30 de junio de 2015	(1.350.405.969)	(168.150.816)	(20.033.275)	(1.538.590.060)
Adiciones	(754.356.142)	(28.923.555)	(1.310.427)	(784.590.124)
Retiros	16.087.397	-	6.900	16.094.297
Reclasificación a Bienes Fuera de Uso y Otros (Nota 8)	-	783.057	-	783.057
Reclasificación a Gastos	-	147.752	-	147.752
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(2.088.674.714)	(196.143.562)	(21.336.802)	(2.306.155.078)
Adiciones	(1.588.012.640)	(32.380.461)	(1.302.699)	(1.621.695.800)
Retiros	8.959.205	-	-	8.959.205
Reclasificación a Bienes Fuera de Uso y Otros (Nota 8)	-	5.296.284	-	5.296.284
Ajustes	32.018	778.880	-	810.898
Saldo al 30 de junio de 2016	(3.667.696.131)	(222.448.859)	(22.639.501)	(3.912.784.491)

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco desincorporó Bs. 8.959.206 y Bs. 16.087.397, respectivamente; de mobiliario y equipos, y su depreciación acumulada por Bs. 8.959.205 y Bs. 16.087.397, por concepto de equipos deteriorados.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se efectuaron reclasificaciones de Obras en Ejecución a Edificaciones e Instalaciones por Bs. 1.124.388.906 y Bs. 160.457.629, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco protocolizó la adquisición de Edificaciones e Instalaciones por Bs. 17.000.000 y Bs. 49.550.283, respectivamente, las cuales eran mantenidas en depósitos dados en garantías (Otros Activos). (Nota 10).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 el Banco no realizó ventas de bienes inmuebles. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015, el Banco realizó ventas, netas de comisión por Bs. 32.076.000, de Bienes Inmuebles por montos superiores a 3.530 Unidades Tributarias.

Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco traspasó Edificaciones, Obras en Ejecución y Terrenos de Bienes en Uso a Bienes Fuera de Uso y Otros en Ejecución Fuera de Uso por Bs. 84.022.949 y Bs. 24.913.553, respectivamente netos de depreciación acumulada de Bs. 5.296.284 y Bs. 783.057, respectivamente (Nota 8).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no posee bienes de uso adquiridos bajo contratos de arrendamientos financieros.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene registrado en Mobiliario y Equipo en la cuenta 173.05 "Equipos Relativos al Proyecto de Incorporación del Chip" Bs. 17.839.362, respectivamente correspondientes a la adquisición de Equipos, Proyecto de Incorporación Chip, en cumplimiento a la Resolución N° 262.10 de fecha 19 de mayo de 2010, los cuales están siendo depreciados de 6 a 10 años a partir del mes siguiente de la fecha de culminación de la etapa correspondiente del proyecto (enero y abril de 2011).

A continuación se presenta la composición del saldo de las cuentas mantenidas por equipos proyecto chip y su depreciación acumulada al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, en bolívares:

Al 30 de junio de 2016

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de		Saldo de	Amortización	Saldo
		Amortización		Capital	Acumulada	al cierre
173.05	Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip	6 años	72 meses	9.449.372	(8.661.927)	787.445
173.05	Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip	10 años	120 meses	<u>8.389.990</u>	<u>(4.356.182)</u>	<u>4.033.808</u>
				<u>17.839.362</u>	<u>(13.018.109)</u>	<u>4.821.253</u>

Al 31 de diciembre de 2015

N° de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Tiempo de		Saldo de	Amortización	Saldo
		Amortización		Capital	Acumulada	al cierre
173.05	Equipo de Computación Proyecto de Incorporación Chip	6 años	72 meses	9.513.543	(7.927.955)	1.585.588
173.05	Otros Equipos Proyecto de Incorporación Chip	10 años	120 meses	<u>8.389.990</u>	<u>(3.928.151)</u>	<u>4.461.839</u>
				<u>17.903.533</u>	<u>(11.856.106)</u>	<u>6.047.427</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, se desincorporaron equipos de computación correspondientes al proyecto de incorporación de chip por Bs. 64.171 totalmente depreciados.

## 10. Otros Activos

A continuación se presenta la composición de los Otros Activos, en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Gastos Diferidos:</b>	<u>6.412.149.522</u>	<u>4.367.939.046</u>
Licencias Compradas	2.645.309.477	1.973.830.692
Otros Gastos Diferidos	2.144.304.586	1.197.770.967
Mejoras a Propiedades		
Tomadas en Alquiler	1.622.535.459	1.196.337.387
<b>Bienes Diversos</b>	3.023.051.971	1.806.567.828
<b>Oficina Principal, Sucursales y Agencias</b>	16.046.894	2.460.952
<b>Partidas Por Aplicar</b>	44.042.538	23.086.934
<b>Varias</b>	<u>16.314.739.581</u>	<u>21.301.696.488</u>
Otros Gastos Pagados por Anticipado	7.582.306.656	598.006.181
Anticipos a Proveedores	4.908.121.129	6.957.036.704
Impuestos Pagados por Anticipado	1.623.242.565	722.720.689
Cuentas por Cobrar por Operaciones de Tarjetas de Crédito -	1.038.660.861	1.410.890.420
Otras Cuentas por Cobrar Varias	904.204.396	1.955.772.985
Gasto de inversión aportes Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (Nota 27)	193.733.162	-
Depósitos Dados en Garantía	40.118.012	57.202.661
Redenciones Acciones Preferidas (Nota 17)	24.352.800	23.748.500
Promoción TDC	-	<u>9.576.318.348</u>
	<u>25.810.030.506</u>	<u>27.501.751.248</u>
<b>Provisión para Otros Activos</b>	<u>(121.398.815)</u>	<u>(120.810.601)</u>
	<u>25.688.631.691</u>	<u>27.380.940.647</u>

La cuenta de Licencias Compradas, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluye principalmente Bs. 2.645.309.477 y Bs. 1.973.830.692, respectivamente, para la adquisición y renovación de licencias. (Nota 16).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Otros Gastos Diferidos incluye Bs. 2.089.011.309 y Bs. 1.133.235.450, respectivamente, correspondientes a Proyectos Tecnológicos y Consultoría Externa.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Bienes Diversos incluyen Bs. 2.949.877.810 y Bs. 1.735.868.149, respectivamente, correspondientes a existencias de papelería, tarjetas de créditos y débitos; así como de efectos varios.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Anticipos a Proveedores, corresponden principalmente a la adquisición de Equipos Tecnológicos, Mercadeo y otros.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Otros Gastos Pagados por Anticipado, incluyen principalmente desembolsos por contratos anuales de mantenimiento de equipos tecnológicos por Bs. 7.456.367.555 y Bs. 506.850.839, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de Promoción Navidad TDC, por Bs. 9.576.318.348, corresponde a operaciones pendientes por facturar de la Promoción denominada "Compra tus regalos cuando el arbolito esté verde y págalo cuando ya esté marrón". En fecha 12 de enero de 2016, el Banco reclasificó dicho monto al rubro Cartera de Créditos, dado que a partir de esa fecha los pagos serán exigibles en los términos y condiciones que regulan este servicio. Esta promoción fue autorizada por la SUDEBAN en Oficio N° SIB-II-GGR-GA-37684 de fecha 01 de diciembre de 2015.

La amortización de los gastos diferidos durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, alcanzó Bs. 773.013.894 y Bs. 479.200.973, respectivamente, y se presenta en el Grupo de Gastos Generales y Administrativos.

El movimiento presentado en la provisión para otros activos, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldo al Inicio del Semestre	120.810.601	138.362.375
Más: Constitución de Provisión	81.100.000	198.846.734
Menos: Castigos	<u>(80.511.786)</u>	<u>(216.398.508)</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>121.398.815</u>	<u>120.810.601</u>

## 11. Captaciones del Público

Las captaciones del público han generado intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

Por tipo de Obligación	Semestre Terminado el			
	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
Cuentas Corrientes				
Remuneradas	0,25%	12,50%	0,25%	12,50%
Depósitos de Ahorro	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
Depósitos de Ahorro, menor o igual a Bs. 20.000,00	16,00%	16,00%	16,00%	16,00%
Depósitos a Plazo Fijo	14,50%	14,50%	14,50%	14,50%
Obligaciones a la Vista	1,50%	5%	1,50%	5%

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 42.952.873.767 y Bs. 21.458.950.860, respectivamente.

El detalle por vencimiento de los depósitos a plazo, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Hasta 30 días	-	-
31 a 60 días	107.902.358	115.368.762
61 a 90 días	502.016.871	497.751.234
91 a 180 días	56.439.329	85.729.929
181 a 360 días	43.929.723	72.922.128
Más de 360 días	<u>141.512.217</u>	<u>89.264.525</u>
	<u>851.800.498</u>	<u>861.036.578</u>

## 12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las captaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), corresponden a depósitos a la vista.

## 13. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los Otros Financiamientos Obtenidos, expresados en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un Año:</b>		
Sobregiros en Cuentas	8.700.516.436	6.392.483.502
Depósitos a la Vista	3.200.296.538	1.555.414.832
Depósitos de Ahorros	<u>39.894</u>	<u>37.572</u>
	<u>11.900.852.868</u>	<u>7.947.935.906</u>
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año:</b>		
Depósitos a la Vista (Nota 22)	165.554	9.576
Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior, hasta un año (Nota 22)	<u>442.890.000</u>	<u>94.263.000</u>
	<u>443.055.554</u>	<u>94.272.576</u>
	<u>12.343.908.422</u>	<u>8.042.208.482</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior, hasta un año incluidos en las Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior hasta un Año, corresponden a depósitos con plazos de vencimientos entre 2 y 30 días; y 3 y 16 días, respectivamente, e intereses del 3,50% y del 1,25%-3,50% anual, respectivamente. Durante el mes de julio y enero de 2016, se cancelaron Bs. 442.890.000 y Bs. 94.263.000, respectivamente y se renovaron Bs. 417.952.500 y Bs. 50.273.600, respectivamente. Los gastos generados por estos financiamientos durante los semestres terminados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, ascienden a Bs. 4.531.916 y Bs. 225.839, respectivamente. (Nota 22).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los depósitos a la vista corresponden a depósitos recibidos de Instituciones Financieras del país, los cuales causaron tasas de intereses entre 0,50% al 11% y 0,50% al 15% anual, respectivamente.

#### 14. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

Las Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, corresponden en su totalidad a Obligaciones por Cartas de Crédito Emitidas.

#### 15. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de los Intereses y Comisiones por Pagar, expresados en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Gastos por Pagar por Captaciones del Público</b>		
Gastos por pagar por depósitos y certificados	354.975.770	54.644.102
Gastos por Pagar por Depósitos a Plazo	12.529.816	19.104.502
Gastos por Pagar por Depósitos a la Vista	<u>2.345</u>	<u>2.345</u>
	<u>367.507.931</u>	<u>73.750.949</u>
<b>Gastos por Pagar por Otros Financiamientos Obtenidos</b>		
Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año (Nota 22)	587.403	106.613
Gastos por Pagar por Obligaciones con Instituciones Financieras del País Hasta un Año	<u>14.501.221</u>	<u>3.214.335</u>
	<u>15.088.624</u>	<u>3.320.948</u>
	<u>382.596.555</u>	<u>77.071.897</u>

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los Gastos por Pagar por Captaciones del Público, incluyen Bs. 2.736.840 y Bs. 4.158.299, respectivamente, con empresas vinculadas. (Nota 22).

Los gastos generados por estas Captaciones del Público durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, ascienden a Bs. 278.119.232 y Bs. 226.158.297, respectivamente. (Nota 22).

#### 16. Acumulaciones y Otros Pasivos

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Aportes y Retenciones Laborales por Pagar</b>	<u>159.168.067</u>	<u>55.306.614</u>
<b>Varios:</b>	<u>14.385.205.905</u>	<u>9.207.054.729</u>
Otras Cuentas por Pagar Varias	10.604.160.238	6.841.988.339
Impuestos Retenidos a Terceros	2.593.669.731	2.015.426.314
Utilidades y Bono Vacacional por Pagar	913.358.672	155.841.433
Cuentas por Pagar Proveedores	274.017.264	193.798.643
<b>Provisiones para Créditos Contingentes (Nota 19)</b>	<u>19.394.608</u>	<u>19.394.608</u>
<b>Otras Provisiones:</b>	<u>19.789.583.132</u>	<u>12.853.071.987</u>
Provisiones para Impuestos	10.284.083.429	8.578.224.667
Provisiones para Antigüedad	3.063.618.152	1.730.733.865
Provisión Mantenimiento Mobiliario y Equipo	1.865.152.256	147.338.539
Otras Provisiones	1.851.430.621	477.857.623
Provisión para las Comunas	1.169.449.387	1.043.244.629
Provisiones para Protección Social del Personal	646.403.973	83.846.722
Provisión Transporte de Valores y Efectivo	330.075.839	106.082.852

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Provisión Ley Orgánica del Deporte (Nota 31)	242.544.347	221.859.543
Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo	240.765.180	327.965.767
Provisión Reclamos	96.059.948	135.917.780
<b>Ingresos Diferidos:</b>	<u>1.457.456.619</u>	<u>926.806.021</u>
Intereses Cobrados por Anticipados – Cartera de Créditos	1.187.050.309	647.600.633
Ingresos Diferidos Comisiones Ganancias Diferidas por Venta de Bienes (Nota 8)	79.676.091	87.164.578
Ganancia no Realizada en Acciones (FVI- ADR Mercantil)	39.574.174	39.574.174
Otros Ingresos Diferidos	11.563.235	16.339.175
<b>Partidas por Aplicar</b>	<u>7.780.353.255</u>	<u>2.774.955.934</u>
<b>Rendimientos Devengados por Créditos Reestructurados</b>	<u>588.599</u>	<u>722.299</u>
	<u>43.591.750.185</u>	<u>25.837.312.192</u>

El siguiente es el detalle de las Otras Cuentas por Pagar Varias, en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Cuentas por Pagar a Establecimientos – TDC</b>	<u>5.845.210.152</u>	<u>4.466.262.268</u>
Nómina y Proveedores Pendientes por Pagar	2.717.921.927	1.498.533.192
Otras Cuentas por Pagar Varias	1.707.806.845	628.107.443
Cuenta por Pagar Clientes Moneda Extranjera	267.037.652	156.844.637
Seguro de Vida, Incendio y Terremoto	52.482.594	48.900.837
Comisión Cartera Agrícola (Nota 5)	<u>13.701.068</u>	<u>43.339.962</u>
	<u>10.604.160.238</u>	<u>6.841.988.339</u>

Las Provisiones para Impuestos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluyen Bs. 1.445.163.190 y Bs. 1.242.587.687, respectivamente, de provisión para Patente de Industria y Comercio. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluyen Bs. 8.768.280.355 y Bs. 7.277.083.246, respectivamente, por concepto de provisión para Impuesto Sobre la Renta (Nota 21).

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los Intereses Cobrados por Anticipados – Cartera de Créditos, incluyen Bs. 171.369.589 y Bs. 40.308.077, respectivamente, de rendimientos de cartera de créditos con plazo para su cobro mayor a (6) seis meses.

Al 30 de junio de 2016, las Partidas por Aplicar, incluyen principalmente Bs. 3.227.418.234, para adquisición de equipos tecnológicos, renovación de licencias, y honorarios profesionales por servicios de soporte técnico prestados al Banco, entre otras, de las cuales fueron canceladas Bs. 2.182.683.965 en el mes de Julio de 2016, asimismo al 31 de diciembre de 2015, las Partidas por Aplicar, incluyen principalmente Bs. 1.861.008.975, para adquisición de equipos tecnológicos, renovación de licencias, y honorarios profesionales por servicios de soporte técnico prestados al Banco, entre otras, de las cuales fueron canceladas Bs. 450.495.723 en el mes de enero de 2016. Asimismo, 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las partidas por aplicar incluyen Bs. 1.807.347.411 y Bs. 362.776.496, respectivamente por órdenes de pago de la Tesorería Nacional correspondientes a la recaudación de impuestos, las cuales se regularizan al mes siguiente.

#### 17. Patrimonio

Detalle	30 de junio de 2016			
	Cantidad de Acciones	Valor Nominal en Bolívares	Clases de Acciones	Capital en Bolívares
Capital Suscrito y Pagado	105.500.000	10	Comunes	1.055.000.000
Capital de Acciones Preferidas	<u>19.500.000</u>	10	Preferidas	<u>195.000.000</u>
Total Capital Social	<u>125.000.000</u>			<u>1.250.000.000</u>
Detalle	31 de diciembre de 2015			
	Cantidad de Acciones	Valor Nominal en Bolívares	Clases de Acciones	Capital en Bolívares
Capital Suscrito y Pagado	105.300.000	10	Comunes	1.053.000.000
Capital de Acciones Preferidas	<u>19.700.000</u>	10	Preferidas	<u>197.000.000</u>
Total Capital Social	<u>125.000.000</u>			<u>1.250.000.000</u>



A continuación detallamos la composición accionaria de Banesco Banco Universal, C.A.:

Accionistas	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	N° de Acciones	% de Acciones	N° de Acciones	% de Acciones
<b>Comunes:</b>				
Banesco Holding, C.A.	94.596.095	77,51%	94.409.576	77,35%
Accionistas Minoritarios (5,940 y 5,933 acc.)	10.903.905	6,51%	10.890.424	6,51%
	105.500.000	84,02%	105.300.000	83,86%
<b>Preferidos:</b>				
Accionistas Preferidos (32,079 y 32,397 acc.)	19.500.000	15,98%	19.700.000	16,14%
	125.000.000	100,00%	125.000.000	100,00%

En fecha 30 de marzo de 2016, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en Dos millones de Bolívares (Bs. 2.000.000), a consecuencia del rescate de doscientas mil (200.000) acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II; e (ii) incrementar el Capital Social en la cantidad de Dos millones de Bolívares (Bs. 2.000.000) mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes. Al 30 de junio de 2016, tales acuerdos se encuentran a la espera que sean autorizados por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).

En fecha 28 de septiembre de 2015, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en Quinientos mil Bolívares (Bs. 500.000), a consecuencia del rescate de cincuenta mil (50.000) acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II; e (ii) incrementar el Capital Social en la cantidad de Quinientos mil Bolívares (Bs. 500.000) mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes. En fecha 30 de junio de 2016, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-19313, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 500.000, mediante la emisión de 50.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador.

En fecha 26 de marzo de 2015, se celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en veintiún millones quinientos mil Bolívares (Bs.21.500.000), a consecuencia del rescate de dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II; e (ii) incrementar el Capital Social en la cantidad de veintiún millones quinientos mil Bolívares (Bs.21.500.000) mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, tales acuerdos se encuentran a la espera de ser autorizados por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). En fecha 13 de julio de 2016, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-19929, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 21.500.000, mediante la emisión de 2.150.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador.

En fecha 19 de septiembre de 2014, se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se acordó: (i) reducir el Capital Social del Banco en Un Millón Quinientos Mil Bolívares (Bs. 1.500.000), a consecuencia del rescate de Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones preferidas, de conformidad con el prospecto de oferta pública de acciones preferidas emisión 2008-I y emisión 2008-II; e (ii) incrementar el Capital Social en la cantidad de Un Millón Quinientos Mil Bolívares (Bs. 1.500.000) mediante el decreto, distribución y pago de dividendos en acciones comunes. En fecha 08 de julio de 2015, la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGR-GA-22232, previa opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), autorizó al Banco el aumento de su capital social en la cantidad de Bs. 1.500.000, mediante la emisión de 150.000 acciones nuevas comunes nominativas de una misma clase, no convertibles en acciones al portador.

La utilidad por acción se determinó dividiendo el resultado neto de cada semestre, entre las acciones comunes y preferidas en circulación, resultando una Utilidad por Acción de Bs. 114,18 y Bs. 76,72 para los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

#### **Capital preferido**

La SUDEBAN según Resolución N° 394-07 de fecha 28 de noviembre de 2007, publicada en Gaceta Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.863 de fecha 11 de diciembre de 2007, autorizó la incorporación de 2.500.000.000 de acciones preferidas a la estructura patrimonial del Banco por la cantidad de Bs. 250.000.000, así como un aumento de su capital social por ese monto, conforme a los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06 de agosto de 2007 y Junta Directiva en su sesiones del 22 de agosto y 31 de octubre de 2007; adicionalmente, la oferta pública de las acciones preferidas fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Resolución N° 013-2008 de fecha 15 de febrero de 2008.

Las acciones preferidas comprenden las emisiones 2008-I por 1.250.000.000 de acciones y 2008-II por 1.250.000.000 de acciones. El objeto de esta oferta pública es la emisión de acciones preferidas, no convertibles en acciones comunes, las cuales tendrán derechos a un dividendo anual fijo los primeros (12) doce meses y un dividendo variable a partir del (13) décimo tercer mes. El dividendo será definido en el aviso de indicio de oferta pública que el emisor publique y será aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El dividendo será calculado sobre el valor nominal de las acciones preferidas, pagadero en dinero en efectivo, trimestralmente, los días 15 de noviembre, 15 de febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de cada año. Mientras las mismas no sean rescatadas, todo con cargo a las utilidades líquidas, recaudadas y no restringibles que aparezcan en los balances semestrales del Banco aprobados en las correspondientes Asambleas Ordinarias. El dividendo será pagado a los propietarios de las acciones preferidas con preferencia a los dividendos que puedan corresponder a los propietarios de las acciones comunes. Este dividendo es acumulativo y no capitalizable, por lo que, en el caso de que el Banco durante un ejercicio económico semestral no obtuviese utilidades suficientes para el pago del respectivo dividendo, este dividendo fijo será acumulado y se pagará de las utilidades obtenidas en los subsiguientes ejercicios económicos.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco ha efectuado pagos por Bs. 24.352.800 y Bs. 23.748.500, respectivamente, correspondiente a los tenedores que han solicitado la redención de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Emisión de Acciones Preferidas 2008-I y 2008-II, las cuales se encuentran registradas transitoriamente en el rubro de Otros Activos, hasta tanto el Banco solicite la autorización y los Organismos Reguladores autoricen la reducción de capital social, y reforma de sus Estatutos Sociales. (Nota 10).

#### **Reservas de Capital - Reserva Legal**

De acuerdo con sus estatutos y al Artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del veinte por ciento (20%) de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma sea equivalente al cien por ciento (100%) del capital social. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Reserva Legal del Banco equivale al cien por ciento (100%) del capital social.

#### **Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias**

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene acumulado como Fondo Social para Contingencias, Bs. 87.386.546 y Bs. 77.734.363, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco transfirió a la cuenta "Reservas de Capital - Fondo Social para Contingencias", Bs. 6.250.000, para ambos semestres, y capitalizó Bs. 3.402.183 y Bs. 3.266.962, respectivamente, por concepto de intereses generados por el Fideicomiso mantenido.

#### **Resultados Acumulados**

La SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 3 de febrero de 2015, notificó a las instituciones bancarias los parámetros que deben considerar para la aplicación del Superávit Restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial del cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre, en cumplimiento de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de septiembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 de fecha 29 de diciembre de 1999. En razón a ello el saldo mantenido en la subcuenta N° 361.02 "Superávit restringido" derivado del apartado antes mencionado al cierre correspondiente al 31 de diciembre de 2014 y semestres subsiguientes, podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Aumento de capital social.
2. Cubrir pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas mantenidos en las cuentas patrimoniales.
3. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por el Ente Supervisor.
4. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y plusvalía generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad conforme a lo establecido en el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente Circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia, para la aplicación que darán al Superávit Restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no amerite aplicar el saldo registrado como Superávit Restringido, en los conceptos señalados para su uso o aplicación; o en todo

caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido; señalados en la citada Resolución.

De lo anterior, el Banco procedió a registrar Bs. 6.977.491.471 y Bs. 6.967.511.823, correspondiente al 50% de la utilidad neta de apartados, de los semestres terminados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, como Superávit Restringido.

Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se aplicaron pagos de intereses en acciones preferidas por Bs. 14.438.500 y Bs. 14.492.949, respectivamente, contra el Superávit por Aplicar, aprobados en asambleas ordinarias de accionistas.

En fecha 28 de septiembre de 2015, se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se acordó, entre otros, i) autorizar a la Junta Directiva de Banesco Banco Universal, C.A. para que decreta dividendos en efectivo a los titulares de acciones comunes hasta por un monto máximo de Seis Mil Millones de Bolívares (Bs.6.000.000.000). De lo anterior, en sesiones de Juntas Directivas N° 1.412, N° 1.401 y N° 1.403, de fechas 11 de mayo de 2016, 11 de noviembre y 09 de diciembre de 2015, se decidió pagar el día 26 de mayo de 2016, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, la cantidad de Bs. 1.700.000.000, Bs. 1.500.000.000 y Bs. 1.500.000.000, respectivamente. El Acta de Asamblea de Accionistas quedó inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, en el Registro Mercantil V del Distrito Capital y Estado Miranda, el 04 de noviembre de 2015.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró directamente en el Patrimonio, Pérdidas y Ganancias no realizadas netas, por Bs. (991.613.835) y Bs. (364.508.742), respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta (Ver Nota 4.2).

#### Ajustes al Patrimonio

Al 30 de junio de 2016, el Banco registró ganancias netas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 515.604.639.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco efectuó ventas de Títulos Valores Disponibles para la Venta e intereses, bajo el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), por Bs. 198.554.449, recibiendo el valor efectivo de Bs. 5.928.448.422, las ganancias realizadas por Bs. 5.729.893.973 fueron registradas en la cuenta de Ajustes al Patrimonio, de acuerdo con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14631 del 07 de mayo de 2015.

#### Acciones en Tesorería

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las acciones en Tesorería ascienden a Bs. 34.890.286, las cuales son equivalentes a 2.954.533 acciones. Dichas acciones se mantienen registradas al costo.

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de marzo de 2012, se autorizó a la Junta Directiva para adquirir a título oneroso acciones del propio Banco y enajenarlas cuando lo considere conveniente de conformidad con los términos establecidos en dicha Asamblea. Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no ha ejercido esta autorización.

#### Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución N° 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

A continuación presentamos los porcentajes de adecuación patrimonial mínimos exigidos por la SUDEBAN y los mantenidos por el Banco:

Índices	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	14,84%	12%	14,12%
Relación Patrimonio Primario (Nivel I) entre el monto total de los activos y operaciones contingentes ponderados por niveles de riesgos	6%	14,84%	6%	14,12%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	12,38%	9%	10,13%

- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 27 de abril de 2016, relativa a los lineamientos para determinar el Índice de Adecuación de Patrimonio Contable establecido en el Artículo 4 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, en la cual se otorga una excepción regulatoria indicada en el literal b) Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, en tal sentido las instituciones bancarias deberán incluir dentro de la determinación del patrimonio primario nivel (I) el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica en los términos señalados en el referido literal.

Cabe destacar, que la citada excepción aplica para el cierre del mes de abril del año en curso y meses subsiguientes. Asimismo, el Ente Supervisor podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado financiero así lo ameriten.

- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189 del 7 de abril de 2016, relativa a los lineamientos para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable establecido en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, en la cual se otorga una excepción regulatoria para determinar "Índice de Adecuación de Patrimonio Contable", previsto en el Artículo 6 de la citada Resolución N° 305.09, en los términos siguientes:

a. Excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo 2 de la referida Resolución, el saldo de las siguientes partidas:

- Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela.
- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela.
- Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal).
- Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

b. Incluir en el patrimonio contable, de acuerdo a la definición contemplada en el prenombrado Artículo 2, el monto correspondiente a la:

- Provisión genérica para cartera de créditos y microcréditos.
- Provisión anticíclica para cartera de créditos y microcréditos.

El monto a incluir por concepto de las citadas provisiones, será el correspondiente a los porcentajes establecidos en las normas emitidas al efecto por dicho Organismo Supervisor.

Cabe destacar, que la citada excepción aplica para el cierre del mes de abril del año en curso y meses subsiguientes. Asimismo, el Ente Supervisor podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado financiero así lo ameriten.

Se derogan las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-12086 del 3 de mayo de 2012; N° SIB-II-GGR-GNP-15878 del 6 de junio de 2012; N° SIB-II-GGR-GNP-00556 del 10 de enero de 2014; N° SIB-II-GGR-GNP-07546 del 5 de marzo de 2015 y N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre de 2015.

- La Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre de 2015, informó al Banco que en relación a los "Lineamientos para determinar la relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo", se otorga a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria hasta nuevo aviso, de excluir el saldo mantenido en el Banco Central de Venezuela en la cuenta N° 112.01 "Cuenta Encaje BCV", del monto del activo total, según la definición contemplada en el Artículo 2 de la Resolución N° 305.09; dicha Circular deroga la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015, la SUDEBAN publicó los "Lineamientos para determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo", en la cual se señala la excepción regulatoria que permite excluir del activo total, el cincuenta (50%), del saldo mantenido al cierre de cada mes de la sub-cuenta 112.01 "Cuenta encaje BCV". Esta excepción podrá modificarse o suspenderse cuando las condiciones del mercado financiero así lo ameriten.

En Gaceta Oficial N° 40.509 del 1 de octubre de 2014, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 117.14 del 15 de agosto de 2014, correspondiente al "Alcance de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativa a la Modificación del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable", vigente a partir de su fecha de publicación. Dicha Resolución establece lo siguiente:

Artículo 1: Queda diferido el cronograma de adecuación dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13, relativo al Índice de Adecuación de Patrimonio Contable del diez por ciento (10%) correspondiente al 31 de diciembre de 2014, hasta tanto SUDEBAN así lo indique.

Artículo 2: Las instituciones bancarias deben mantener un Índice de Adecuación de Patrimonio Contable que no deberá ser inferior al nueve por ciento (9%). Se mantienen los criterios relativos a su frecuencia y cálculo previstos en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio 2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio 2009.

Artículo 3: SUDEBAN podrá modificar el referido índice, en atención a las condiciones económicas y financieras del país y las prácticas y estándares internacionales de aceptación general aplicables a la materia, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).

## 18. Ingresos y Gastos

### 18.1 Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Comisiones por Servicios Ganancia en Inversiones en Títulos Valores	14.734.178.234	10.113.931.677
Ingresos por Diferencias de Cambio y Operaciones Con Derivados	97.243.675	486.920.777
Ingresos por Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	2.969.739	3.387.117
	-	18.020.255
	<u>14.834.391.648</u>	<u>10.622.259.826</u>

### 18.2. Otros Gastos Operativos

Los otros gastos operativos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Comisiones por Servicios Pérdida en Inversiones en Títulos Valores	4.322.601.640	3.054.622.114
Gastos por Diferencia en Cambio y Operaciones con Derivados	483.589.735	653.426.021
Gastos por inversiones en empresas filiales	16.964.577	3.565.663
	13.070.451	-
	<u>4.836.226.403</u>	<u>3.711.613.798</u>

### 18.3. Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gastos por Servicios Externos	5.575.471.017	3.474.427.714
Otros Gastos Generales y Administrativos	3.160.469.087	1.562.562.026
Mantenimiento y Reparaciones	2.364.986.949	1.098.232.793
Impuestos y Contribuciones	1.953.018.682	890.994.263
Depreciación y Desvalorización de Bienes de Uso	1.621.695.800	784.590.124
Amortización de Gastos Diferidos	773.013.894	479.200.973
Gastos de Traslados y Comunicaciones	357.623.200	283.767.638
Gastos de Seguros	49.859.890	45.741.493
	<u>15.856.138.519</u>	<u>8.619.517.024</u>

## 18.4. Gastos Operativos Varios

Los Gastos Operativos Varios, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros Gastos Operativos Varios	2.249.656.233	1.229.390.762
Aporte Social a las Comunas	1.169.449.387	1.043.244.629
Aporte Ley Orgánica del Deporte	253.031.961	129.590.738
Prevención Integral Contra la Legitimación de Capitales	240.765.180	212.664.328
Aporte Lociti	193.733.162	59.285.108
Provisión para Otros Activos	81.100.000	198.846.734
	<u>4.187.735.923</u>	<u>2.873.022.299</u>

## 18.5. Gastos Extraordinarios

Los gastos extraordinarios, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Donaciones	65.180.414	36.277.304
	<u>65.180.414</u>	<u>36.277.304</u>

## 19. Cuentas de Orden: Contingencias, Compromisos, Instrumentos Financieros con Riesgos Fuera del Balance General y Otras Cuentas de Orden

El detalle de las Cuentas de Orden, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Cuentas Contingentes Deudoras</b>	<u>105.088.629.204</u>	<u>92.492.795.028</u>
Líneas de Crédito de Utilización Automática	99.619.569.886	86.837.614.048
Cartas de Créditos Emitidas no Negociadas	180.767.323	351.581.034
Sector Turismo C/Documento Protocolizado (Nota 5)	5.170.882.764	5.148.428.794
Fianzas	117.409.231	155.171.152
<b>Activos de los Fideicomisos</b>	<u>28.125.153.839</u>	<u>20.985.163.625</u>
<b>Otros Encargos de Confianza</b>	<u>201.475.283</u>	<u>166.736.662</u>
<b>Cuentas Deudoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)</b>	<u>23.105.179.137</u>	<u>19.095.878.740</u>
<b>Otras Cuentas Deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda</b>	<u>18.743.798</u>	<u>18.299.473</u>
<b>Otras Cuentas de Orden Deudoras</b>	<u>3.412.044.882.947</u>	<u>2.142.411.058.975</u>
Garantías Recibidas	3.088.052.661.530	1.873.746.785.600
Documentos y valores de la Entidad	148.370.261.333	144.095.894.065
Líneas de Crédito Otorgadas		
Pendientes de Utilización	82.644.986.206	55.121.273.440
Otras Cuentas de Registro	53.266.393.083	41.040.286.558
Custodias Recibidas	21.399.528.229	13.620.012.181
Cartas de Créditos Notificadas en Moneda Extranjera	11.336.499.963	8.750.097.171
Cuentas Incobrables Castigadas	6.555.176.429	5.725.598.096
Garantías Cedidas	163.685.127	103.086.358
Rendimientos por Cobrar	137.845.333	112.965.704
Cobranzas Recibidas	117.805.529	95.019.053
Consignaciones Recibidas	40.185	40.749
<b>Otras Cuentas de Registro Deudoras</b>	<u>29.089.169</u>	<u>28.932.157</u>
Rendimientos por Cobrar de Créditos Vencidos	18.335.140	18.914.498
Otras Cuentas de Registro Deudoras	10.753.713	10.017.343
Cuentas Incobrables Castigadas	316	316

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las Otras Cuentas de Registro, incluidas en Otras Cuentas de Orden Deudoras, incluyen Bs. 52.902.000.789 y Bs. 40.713.945.842 correspondientes a Garantías Pendientes de Liberación.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las Otras Cuentas de Registro, incluidas en Otras Cuentas de Orden Deudoras, incluyen US\$ 22,454,498 y US\$ 22,494,534 , equivalentes a Bs. 133.741.129 y 133.741.129, respectivamente, correspondientes a las divisas que se encuentran en trámite ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), producto de consumos efectuados por

tarjetahabientes del Banco en el exterior, las cuales fueron pagadas por el Banco en divisas, a los comercios afiliados. El Banco se mantiene a la espera de que dichas divisas sean asignadas por el ente regulador.

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos y cartas de crédito que ascienden al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, a Bs. 99.800.337.209 y Bs. 87.189.195.082, respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

#### Garantías Otorgadas

El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes a nombre de un beneficiario, las cuales son ejecutadas si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, dichas garantías tienen vencimiento hasta por 1 año y devengan comisiones anuales, sobre el valor de las garantías, durante la vigencia de la misma. Las garantías otorgadas por el Banco entre fianzas y avales, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, ascienden a Bs. 117.409.231 y Bs. 155.171.152, respectivamente.

#### Cartas de Créditos

Las cartas de créditos comerciales son establecidas de acuerdo a instrucciones emitidas por el aplicante, a los fines de garantizar al beneficiario de las mismas el pago correspondiente contra el despacho de mercancías, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en ellas. El Banco cobra comisiones por la apertura, por la negociación y la aceptación de las cartas de crédito.

#### Tarjetas de Créditos

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la tasa de interés por tarjeta de crédito fue del 29% anual.

#### Provisión para Créditos Contingentes

La provisión para créditos contingentes, correspondiente al 1% sobre garantías otorgadas, se encuentra registrada en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, asciende a Bs. 19.394.608, para ambos semestres (Nota 16).

El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos. En general para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. En caso que el Banco al otorgar el crédito estime necesario recibir una garantía, el monto de dicha garantía se establece en función del riesgo del crédito otorgado. En este sentido, el Banco gestiona el riesgo de crédito al establecer mecanismos de aprobación, supervisión y control de los procesos de aprobación y liquidación de créditos.

#### Fondos recibidos en fideicomiso

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos en fideicomiso por el Banco, expresado en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	3.302.147.082	1.117.340.979
Inversiones en Títulos Valores	20.419.111.985	15.668.712.407
Cartera de Créditos	1.554.834.911	1.283.391.424
Intereses y Comisiones por Cobrar	291.701.637	246.975.132
Bienes Recibidos para su Administración	10.804.162	10.804.162
Otros Activos	2.546.554.062	2.657.939.521
<b>Total Activo</b>	<b>28.125.153.839</b>	<b>20.985.163.625</b>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Pasivo</b>		
Otras Cuentas por Pagar	58.972.724	30.633.073
Otros Pasivos	27.290.902	42.781.372
<b>Total Pasivo</b>	<b>86.263.626</b>	<b>73.414.445</b>
<b>Patrimonio</b>		
Patrimonio Asignado a los Fideicomisos	27.085.049.350	19.969.985.891
Reservas para préstamos de Caja de Ahorros	540.736	540.736
Resultados Acumulados	953.300.127	941.222.553
<b>Total Patrimonio</b>	<b>28.038.890.213</b>	<b>20.911.749.180</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>28.125.153.839</b>	<b>20.985.163.625</b>
Otras Cuentas de Registro Deudoras	29.089.169	28.932.157

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Ingresos de los Fideicomisos</b>		
Ingresos Financieros	1.010.309.281	806.508.560
Otros Ingresos	137.513	169.695
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.010.446.794</b>	<b>806.678.255</b>
<b>Gastos de los Fideicomisos</b>		
Gastos Financieros	77.034.009	71.075.815
Gastos Generales y Administrativos	148.428.214	91.600.957
Otros Gastos Operativos	293.487	311.205
Gastos Extraordinarios	503	1.267
<b>Total Gastos</b>	<b>225.756.213</b>	<b>162.989.244</b>
<b>Resultado Neto</b>	<b>784.690.581</b>	<b>643.689.011</b>

El Balance General Consolidado del Fideicomiso, se debe valorar bajo los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco, excepto las inversiones en títulos valores las cuales están presentadas y valuadas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

De lo anterior de acuerdo a lo establecido en el referido Manual en su Capítulo I Disposiciones Generales, literal J. Normas Generales, numeral 6: Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional: Los saldos de los activos y pasivos que las instituciones mantengan en moneda extranjera, así como los metales preciosos, se valorarán a su equivalente en moneda nacional, a la fecha de cierre aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario informadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra, previamente determinado por el Banco Central de Venezuela.

Las disponibilidades de los fideicomisos en bolívares están depositadas, en cuentas especiales remuneradas abiertas para cada fideicomitente en Banesco Banco Universal, C.A., las cuales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, generaron intereses a la tasa del 2% anual.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación, expresados en bolívares:

30 de junio de 2016	Rango de Intereses/ Rendimiento		Costo		
	Valor Nominal	Amortizado/ en Libros	Costo Adquisición	Valor Mercado	
<b>Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario</b>					
<b>Inversiones en Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación</b>					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública					
Nacional Emitidos y Avalados por la Nación	9,875% a 18%	11.342.303.140	12.638.766.677	13.000.882.543	13.177.232.279
Letras del tesoro	-	755.983.000	746.622.831	744.429.890	746.622.831
		12.098.286.140	13.385.389.508	13.745.312.433	13.923.855.110
<b>Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$</b>					
US Treasury N/B (Valor Nominal US\$ 170.000)	0,5% - 1,25%	1.695.750	1.701.623	1.703.321	1.713.841
		1.695.750	1.701.623	1.703.321	1.713.841
<b>Obligaciones emitidas por Empresas Privadas no financieras del País</b>					
Mercantil Servicios Financieros					
Banco Nacional de Crédito; C.A. Banco Universal	-	60.000.000	58.633.734	54.210.200	58.633.760
		180.000.000	168.573.469	158.487.480	168.573.420
		240.000.000	227.207.203	212.697.680	227.207.180
<b>Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$</b>					
Standard Chartered (Valor Nominal US\$ 5.756.111)					
	0,12%	57.417.209	57.417.209	57.417.209	57.417.209
		57.417.209	57.417.209	57.417.209	57.417.209
<b>Obligaciones Quirografarias</b>					
Cerámicas Carabobo, C.A.					
	15%	715.000.000	715.000.000	715.000.000	715.000.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A.					
	12%	500.000.000	464.541.052	462.500.000	464.541.000
Mercantil Servicios Financieros, C.A.					
	15,5%	70.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000
		1.285.000.000	1.249.541.052	1.247.500.000	1.249.541.000
<b>Operaciones Interbancarias a Corto Plazo</b>					
Banco Mercantil, C.A. Banco Universal					
	10% - 11%	3.298.352.541	3.298.352.541	3.298.352.541	3.298.352.541
Banco Exterior, C.A. Banco Universal					
	8% - 9%	761.925.317	761.925.317	761.925.317	761.925.317
Banco Provincial, Banco Universal					
	7,5%	384.337.723	384.337.723	384.337.723	384.337.723
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal					
	11% - 11,5%	772.893.525	772.893.525	772.893.525	772.893.525
Banco Nacional de Crédito; C.A. Banco Universal					
	9,5% - 11%	280.346.284	280.346.284	280.346.284	280.346.284
		5.497.855.390	5.497.855.390	5.497.855.390	5.497.855.390
<b>Total Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario</b>					
		19.180.254.489	20.419.111.985	20.762.486.033	20.957.589.730
<b>Total Inversiones en Títulos Valores</b>					
		19.180.254.489	20.419.111.985	20.762.486.033	20.957.589.730

31 de diciembre de 2015	Rango de Intereses/ Rendimiento		Costo		
	Valor Nominal	Valor	Amortizado/ en Libros	Costo Adquisición	Valor Mercado
<b>Inversiones de Fideicomisos</b>					
<b>Administrados por el Fiduciario</b>					
<b>Inversiones en Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación</b>					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública					
Nacional Emitidos y Avalados por la Nación	9,875% a 18%	10.121.696.665	11.143.097.874	11.429.363.259	12.486.334.080
		10.121.696.665	11.143.097.873	11.429.363.259	12.486.334.080
<b>Otros Títulos Valores Emitidos y Avalados por la Nación en US\$</b>					
US Treasury N/B (Valor Nominal US\$ 170.000)	0,5% -1,25%	1.068.314	1.072.719	1.073.084	1.064.860
		1.068.314	1.072.719	1.073.084	1.064.860
<b>Obligaciones emitidas por Empresas Privadas no financieras del País</b>					
Mercantil Servicios Financieros / Papeles Comerciales )		80.000.000	73.539.649	72.888.220	73.539.649
		80.000.000	73.539.649	72.888.220	73.539.649
<b>Participaciones y Certificados de Ahorro en Instituciones Financieras del Exterior en US\$</b>					
Standard Chartered (Valor Nominal US\$ 5.756.111)	0,12%	36.172.554	36.172.554	36.172.554 (1)	36.172.554
		36.172.554	36.172.554	36.172.554	36.172.554
<b>Operaciones Interbancarias a Corto Plazo</b>					
Banco Mercantil, C.A. Banco Universal	12,5% -13%	3.082.016.207	3.082.016.207	3.082.016.207	3.082.016.207
Banco Exterior, C.A. Banco Universal	8% - 10%	441.822.578	441.822.578	441.822.578	441.822.578
Banco Provincial, Banco Universal	13,00%	365.077.580	365.077.580	365.077.580	365.077.580
Banco Nacional de Crédito; C.A. Banco	11%	266.783.033	266.783.033	266.783.033	266.783.033
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal	10%	259.130.213	259.130.213	259.130.213	259.130.213
		4.414.829.611	4.414.829.611	4.414.829.611	4.414.829.611
<b>Total Inversiones de Fideicomisos Administrados por el Fiduciario</b>					
		14.653.767.144	15.668.712.407	15.954.326.729	17.011.940.755
<b>Total Inversiones en Títulos Valores</b>					
		14.653.767.144	15.668.712.407	15.954.326.729	17.011.940.755

(1) Costo de adquisición actualizado a la tasa de cambio vigente al cierre de los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

A continuación se presenta la clasificación de las Inversiones en Títulos Valores del Fideicomiso, de acuerdo a sus plazos de vencimiento, en bolívares:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Amortizado/ Valor en Libros	Valor de Mercado	Amortizado/ Valor en Libros	Valor de Mercado
Hasta seis meses	6.703.089.696	6.709.380.021	4.785.950.999	4.803.751.000
Entre seis meses y un año	642.490.177	664.055.457	783.481.164	850.035.855
Entre uno y cinco años	5.613.132.809	5.960.420.176	3.730.811.355	4.308.890.979
Entre cinco y diez años	3.238.259.799	3.430.419.990	2.736.483.785	3.151.642.044
Más de diez años	4.222.139.504	4.193.314.086	3.631.985.104	3.897.620.877
	20.419.111.985	20.957.589.730	15.668.712.407	17.011.940.755

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, mantiene Títulos Valores emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América denominados en moneda extranjera, los cuales se encuentran en custodia en la Caja Venezolana de Valores.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los títulos valores en moneda nacional emitidos y Avalados por la Nación, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Los préstamos otorgados con fondos de fideicomiso se clasifican de la siguiente forma, en bolívares:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Tipo de Garantías:</b>		
Sobre sus Haberes	1.504.793.232	1.231.612.290
Hipotecaria	50.608.247	52.158.175
Reservas de Dominio	41.541.754	41.783.764
Por Instrucciones del Fideicomitente	1.475.829	1.475.829
Otras Garantías	642.857	645.030
Sub-Total	1.599.061.919	1.327.675.088
Provisión para Cartera de Créditos	(44.227.008)	(44.283.664)
	1.554.834.911	1.283.391.424
<b>Por Tipo de Actividad Económica:</b>		
Servicios Comunes, Sociales y Personales	1.505.058.860	1.231.877.918
Construcción	50.993.601	52.545.704
Transporte	41.541.754	41.783.764
Agrícola, Pesquera y Forestal	1.467.704	1.467.702
	1.599.061.919	1.327.675.088

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Por Tipo de Crédito:</b>		
En Cuotas	817.254.538	711.214.793
Otros Créditos	781.402.860	616.055.776
A Plazo Fijo	404.521	404.519
	1.599.061.919	1.327.675.088
<b>Por Vencimiento:</b>		
Mayores a 360	1.523.267.538	1.250.395.472
Cartera Vencida y en Litigio	75.794.381	77.279.616
	1.599.061.919	1.327.675.088

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco, en bolívares:

30 de junio de 2016		Patrimonio					
Tipo		Entes			Entes		Total
		Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Descentralizados y Otros Organismos con Régimen especial	
Inversión	286.666.607	2.684.319.631	34.955	97.621.307	4.923.836.703	7.992.479.203	
Garantía	10.000	10.481.441	-	12.322.871	2.439.389.179	2.462.203.491	
Administración	5.339.993	5.909.301.179	981.870.025	900.922.057	8.832.933.402	16.630.366.656	
	292.016.600	8.604.102.251	981.904.980	1.010.866.235	16.196.159.284	27.085.049.350	
Porcentaje de Participación							
	1,08%	31,77%	3,63%	3,72%	59,80%	100,00%	

  

31 de diciembre de 2015		Patrimonio					
Tipo		Entes			Entes		Total
		Personas Naturales	Personas Jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Descentralizados y Otros Organismos con Régimen especial	
Inversión	283.899.258	2.466.427.925	205.527.578	-	433.679.193	3.389.533.954	
Garantía	50.000	10.784.461	-	-	2.451.712.050	2.462.546.511	
Administración	5.574.689.320	568.514.843	303.284.853	-	7.671.416.410	14.117.905.426	
	5.658.638.578	3.045.727.229	508.812.431	-	10.556.807.653	19.969.985.891	
Porcentaje de Participación							
	29,34%	15,25%	2,55%	-	52,86%	100,00%	

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los Fondos Fideicomitidos aportados por Entes del Estado representan un 67,16% y 55,41% respectivamente, de los patrimonios del fideicomiso.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la posición en moneda extranjera mantenida por el Fideicomiso, se presenta al tipo de cambio oficial de Bs. 9,975 y Bs. 6,2842, respectivamente; para la compra por cada dólar estadounidense. A continuación incluimos un resumen de la misma:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>Cuentas Deudoras:</b>				
Disponibilidades	33,660	335.752	33,173	208.467
Inversiones en Títulos Valores	5,926,700	59.118.833	5,926,811	37.245.273
Rendimientos por Cobrar por Inversiones en Títulos Valores	1,098	10.943	886	5.567
Total Cuentas Deudoras	5,961,458	59.465.528	5,960,870	37.459.307

La composición del rubro Cuentas Deudoras por Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat), en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
<b>Cuentas Deudoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)</b>		
Disponibilidades	14.980.661	7.751.233
Inversiones en Valores	18.552.841.681	14.270.603.672
Cartera de Créditos	4.514.900.246	4.795.402.290
Intereses por Cobrar	13.203.571	12.991.515
Bienes Realizables	125.869	125.869
Otros Activos	9.127.109	9.004.161
Total Activos	23.105.179.137	19.095.878.740

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuentas Acreedoras por Otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	21.554.259.886	17.639.750.637
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat y con Otras Instituciones	5.447.050	5.921.860
Ingresos Diferidos	13.244.080	13.032.023
<b>Total Pasivo</b>	<b>21.572.951.016</b>	<b>17.658.704.520</b>
Resultados	1.532.228.121	1.437.174.220
<b>Total Pasivo y Resultados</b>	<b>23.105.179.137</b>	<b>19.095.878.740</b>
Garantías Recibidas	15.651.350.498	15.729.770.664
Otras Cuentas Deudoras	18.743.798	18.299.473
<b>Total</b>	<b>15.670.094.296</b>	<b>15.748.070.137</b>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En fecha 3 de enero de 2005, se publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.098 la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, la cual norma las condiciones fundamentales de créditos hipotecarios para vivienda principal, otorgados con recursos fiscales o parafiscales provenientes del Estado o de los ahorros de los trabajadores que estén bajo su tutela y los créditos hipotecarios para la vivienda, bien sea ésta principal o secundaria, otorgados con recursos propios de la banca, operadores financieros y acreedores particulares.

La tasa de interés social será fijada por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), de conformidad con lo establecido en la Ley, y presentada para su aprobación y publicación por el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la tasa de interés social máxima fijada fue del 10,66%, para ambos semestres.

La tasa de interés promedio de los préstamos otorgados, se detallan a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Préstamos otorgados	4,66% a 10,66%	4,66 % a 10,66%

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo de Ahorro Obligatorio lo conforman 63.655 y 67.296 deudores, respectivamente.

Durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró como ingresos Bs. 17.977.772 y Bs. 18.405.820, respectivamente, correspondientes a la comisión fiduciaria cobrada al BANAVIH por la administración de los recursos de las operaciones relacionadas con el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.

## 20. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco, en bolívares:

Al 30 de junio de 2016:

	Al 30 de junio de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 30 de junio de 2017	Al 31 de diciembre de 2017	Mayor al 30 de junio de 2018
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	260.160.905.526	260.160.905.526	-	-	-
Inversiones en Títulos					
Valores	154.581.178.183	68.484.042.162	3.962.450.006	234.075.690	81.900.610.325
Cartera de Créditos					
Bruta	522.614.632.567	235.161.187.324	99.063.678.159	51.516.260.770	136.873.506.314
Intereses y Comisiones por Cobrar	9.871.016.761	9.871.016.761	-	-	-
Inversiones en Empresas					
Filiales, Afiliadas y Sucursales	15.777.449	-	-	-	15.777.449
<b>Total</b>	<b>947.243.510.486</b>	<b>573.677.151.773</b>	<b>103.026.128.165</b>	<b>51.750.336.460</b>	<b>218.789.894.088</b>

	Al 30 de junio de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 30 de junio de 2017	Al 31 de diciembre de 2017	Mayor al 30 de junio de 2018
<b>Pasivos</b>					
Captaciones del Público	859.762.464.287	859.762.461.067	3.220	-	-
Obligaciones con el BANAVIH	5.567.264	5.567.264	-	-	-
Otros Financiamientos					
Obtenidos	12.343.908.422	12.343.908.422	-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	2.633.551	2.633.551	-	-	-
Intereses y Comisiones por Pagar	382.596.555	382.596.555	-	-	-
<b>Total</b>	<b>872.497.170.079</b>	<b>872.497.166.859</b>	<b>3.220</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Al 31 de diciembre de 2015:

	Al 31 de diciembre de 2015	Al 30 de junio de 2016	Al 31 de diciembre de 2016	Al 30 de junio de 2017	Mayor al 31 de diciembre de 2017
<b>Activos</b>					
Disponibilidades	209.004.394.766	209.004.394.766	-	-	-
Inversiones en Títulos					
Valores	152.380.539.281	69.376.639.980	770.512.401	3.673.589.196	78.559.797.704
Cartera de Créditos					
Bruta	386.778.085.105	130.210.443.670	76.283.688.421	136.492.509	180.147.460.505
Intereses y Comisiones por Cobrar	7.270.397.052	7.270.397.052	-	-	-
Inversiones en Empresas					
Filiales, Afiliadas y Sucursales	28.847.900	-	-	-	28.847.900
<b>Total</b>	<b>755.462.264.104</b>	<b>415.861.875.468</b>	<b>77.054.200.822</b>	<b>3.810.081.705</b>	<b>258.736.106.109</b>
<b>Pasivos</b>					
Captaciones del Público	701.076.967.991	701.076.895.645	72.346	-	-
Obligaciones con el BANAVIH	6.213.495	6.213.495	-	-	-
Otros Financiamientos					
Obtenidos	8.042.208.482	8.042.208.482	-	-	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	16.883.797	-	12.986.498	3.897.299	-
Intereses y Comisiones por Pagar	77.071.897	77.071.897	-	-	-
<b>Total</b>	<b>709.219.345.662</b>	<b>709.202.389.519</b>	<b>13.058.844</b>	<b>3.897.299</b>	<b>-</b>

## 21. Impuesto Sobre la Renta

El ejercicio fiscal del Banco termina el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre la utilidad fiscal y la utilidad contable se originan por: la renta exenta derivada de bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y las provisiones y apartados, que normalmente son deducibles fiscalmente en periodos posteriores.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco registró una provisión para el pago del impuesto sobre la renta de Bs. 8.199.375.000 y Bs. 5.850.347.000; respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una provisión para Impuesto Sobre la Renta de Bs. 8.768.280.355 y Bs. 7.277.083.246, respectivamente (Nota 16).

La conciliación estimada entre la utilidad según libros y la fiscal con base a los resultados definitivos para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, se presenta a continuación, en bolívares:

Concepto	Monto
Utilidad según libros	23.298.916.654
Diferencia entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal	
Más: Partidas no deducibles	10.807.982.077
Menos: Partidas no gravables	(14.376.743.170)
Renta Neta Fiscal	19.730.155.561
Renta Neta Mundial Gravable	19.730.155.561

Dentro del marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, el cual modifica parcialmente el texto de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial N° 36.628 Extraordinario, de fecha 16 de febrero de 2007. La Ley de Impuesto Sobre la Renta de 2014, entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial y resulta aplicable a los ejercicios que se inicien a partir de su entrada en vigencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014.



### 23. Posición en Moneda Extranjera.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco, se presenta al tipo de cambio oficial de Bs 9,975 y Bs. 6,2842, respectivamente, para la compra por cada dólar estadounidense (Nota 2). A continuación incluimos un resumen de la misma:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$.	Bs.	US\$.	Bs.
<b>Cuentas Deudoras:</b>				
Disponibilidades	12,298,599	122.678.525	13,787,126	86.641.057
Inversiones en Títulos Valores				
Moneda Extranjera	19,909,669	198.598.950	19,887,216	124.975.245
Cartera de Créditos	86,434,652	862.185.652	77,523,989	487.176.253
Intereses y Comisiones por Cobrar Moneda Extranjera	82,733	825.257	300,350	1.887.462
Otros Activos- Depósitos en Garantía	305,091	3.043.280	478,785	3.008.780
Compra de Divisas (*)	5,054,629	50.546.290	31,708	199.760
Otras Cuentas de Registro	200,700	2.304.100	203,500	2.304.100
<b>Total Cuentas Deudoras</b>	<b>124.286.072</b>	<b>1.240.182.054</b>	<b>112.212.674</b>	<b>706.192.657</b>
<b>Cuentas Acreedoras:</b>				
Captaciones del Público	14,172,872	141.374.394	14,181,915	89.121.991
Otros Financiamientos Obtenidos	44,400,000	442.890.000	15,000,000	94.263.000
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	264,016	2.633.556	2,686,732	16.883.959
Intereses por Pagar	82,596	823.894	25,844	162.408
Acumulaciones y Otros Pasivos	29,760,997	296.865.942	29,070,461	182.684.593
Pacto de Venta de Divisas (*)	5,072,333	50.657.827	2,773	14.704
Otras Cuentas de Registro	200,700	2.304.100	203,500	2.304.100
<b>Total Cuentas Acreedoras</b>	<b>93.953.513</b>	<b>937.549.713</b>	<b>61.171.225</b>	<b>385.434.755</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>30.332.559</b>	<b>302.632.341</b>	<b>51.041.449</b>	<b>320.757.902</b>
<b>Posición en Moneda Extranjera permitida</b>	<b>1.913.808.265</b>	<b>19.090.237.447</b>	<b>2.277.668.864</b>	<b>14.313.326.674</b>
<b>Margen de la Posición en Moneda Extranjera</b>	<b>1.883.475.706</b>	<b>2.226.627.415</b>		

(\*) Al 30 de junio de 2016, las operaciones de compras y ventas de divisas, fueron efectuadas con el BCV, con rango de tasas de cambio entre Bs. 6,30 y Bs. 10 por cada dólar estadounidense; y al 31 de diciembre de 2015, las operaciones de compras y ventas de divisas, fueron efectuadas con el BCV, con rango de tasas de cambio entre Bs. 4,30 y Bs. 6,30 por cada dólar estadounidense, conforme a los Sistemas de Administración de Divisas SICAD I y SICAD II

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$. 30,332,559 y US\$. 51,041,449; equivalentes a Bs. 302.632.341 y Bs. 320.757.902, respectivamente, calculada de acuerdo con las normas establecidas por el BCV. Este monto no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, del 30% de los recursos propios del Banco, equivalente a Bs. 19.090.237.447 y Bs. 14.313.326.674, respectivamente, tomando como base el patrimonio del mes inmediato anterior.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las operaciones de venta Spot de dólares estadounidenses tienen fecha valor entre el 06 de julio de 2016 y 05 de enero de 2016, respectivamente, corresponden a tramitaciones de venta de divisas con el BCV. Estas operaciones se presentan en el grupo Cuentas de Orden.

### 24. Operaciones Activas y Contingentes en Exceso a los Límites Legales.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco no presenta operaciones activas y contingentes en exceso a los Límites Legales, establecidos en el Artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-15567, de fecha 03 de junio de 2011, le informó al Banco, que éste Artículo, entre otros, se sometió a la consideración del Órgano Superior del Sistema Financiero, a los fines de establecer los parámetros a considerar en la emisión de las normas que los regirán y a sus Artículos relacionados, y una vez que se obtengan el respectivo pronunciamiento será notificado. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco ha adecuado sus normas, políticas y procedimientos al contenido del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

### 25. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo del efectivo futuro del instrumento financiero; en consecuencia, los valores razonables de mercado que se presentan a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada para estimar los valores razonables de mercado, se presentan a continuación, en bolívares:

Descripción	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	260.160.905.526	260.160.905.526	209.004.394.766	209.004.394.766
Inversiones en Títulos Valores	154.581.178.183	155.714.682.162	152.380.539.281	155.584.137.824
Cartera de Créditos	509.247.030.248	512.651.311.944	376.269.736.008	376.620.608.833
Intereses y Comisiones por Cobrar	9.598.406.653	9.654.362.238	7.126.757.709	7.133.747.759
Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales en el Exterior	15.777.449	15.777.449	28.847.900	28.847.900
<b>Total Activos</b>	<b>933.603.298.059</b>	<b>938.197.039.319</b>	<b>744.810.275.664</b>	<b>748.371.737.082</b>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del Público	859.762.464.287	859.762.464.287	701.076.967.991	701.076.967.991
Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	5.567.264	5.567.264	6.213.495	6.213.495
Otros Financiamientos Obtenidos	12.343.908.422	12.343.908.422	8.042.208.482	8.042.208.482
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	2.633.551	2.633.551	16.883.797	16.883.797
Intereses y Comisiones por Pagar	382.596.555	382.596.555	77.071.897	77.071.897
<b>Total Pasivos</b>	<b>872.497.170.079</b>	<b>872.497.170.079</b>	<b>709.219.345.662</b>	<b>709.219.345.662</b>
<b>Cuentas de Orden</b>				
<b>Activos de los Fideicomisos</b>				
Disponibilidades	3.302.147.082	3.302.147.082	1.117.340.979	1.117.340.979
Inversiones en Valores	20.419.111.985	20.957.589.730	15.668.712.407	17.011.940.755
Cartera de Créditos	1.554.834.911	1.554.834.911	1.283.391.424	1.283.387.594
Intereses y Comisiones por Cobrar	291.701.637	291.696.229	246.975.132	246.968.009
<b>Total Activos</b>	<b>25.567.795.615</b>	<b>26.106.267.952</b>	<b>18.316.419.942</b>	<b>19.659.637.337</b>

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctica estimar dicho valor. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Regulador, para cada rubro del balance.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

#### Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativo corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

#### Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

#### Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

#### Captaciones y Obligaciones a Largo Plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

#### Activos de los Fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se presentan y valúan al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o descuentos.



## 26. Compromisos y Contingencias.

### Contingencias Fiscales

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, existen reparos fiscales presentados por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por la cantidad de Bs. 8.207.855, por concepto de Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los ejercicios 1987-1993-1994-1995-1996-1997.

En el año 2011, el Banco fue notificado de un reparo fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2006-2007, por Bs. 1.355.664.302. El Banco intentó el respectivo Recurso Contencioso Tributario de Anulación. En opinión de los asesores legales del Banco, existen argumentos jurídicos suficientes para que sea declarada la improcedencia del reparo formulado.

Igualmente, por concepto de declaraciones informativas de las compras y de las retenciones practicadas del Impuesto al Valor Agregado correspondientes al año 2010, la segunda quincena del mes de agosto de 2011 y primera quincena del mes de marzo del año 2013, el Banco intentó el respectivo recurso jerárquico y por supuesto incumplimiento del deber formal por mora en el enteramiento de retenciones del IVA por SENIAT región capital por un total de Bs. 1.295.409.

Impuestos sobre los débitos a cuentas mantenidas en Instituciones Financieras: Dictados por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, por la cantidad de Bs. 71.567.369 correspondiente al año 1.994.

Impuestos sobre Instrumentos Crediticios: (i) Dictado por el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Capital, por la cantidad de Bs. 4.691.664, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2009; (ii) Dictado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado Aragua, por supuestas retenciones en relación con la multa SATAR/SUP/GF/TF/2010-0022, por Bs. 2.675.

Impuesto Aplicación del Mínimo Tributable: (i) Dictado por el SERMAT, por la cantidad de Bs. 130.135 correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007 y (ii) Mínimo tributable en el caso de agencias del Municipio Libertador por la cantidad de Bs. 222.256 correspondiente al ejercicio fiscal del año 2006.

Impuesto Tasa por Aumento de Capital: Dictado por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Caracas, por la cantidad de Bs. 5.804.964, correspondiente a los ejercicios 2000-2004.

Impuesto a los Activos Empresariales: Dictado por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, por la cantidad de Bs. 25.788.393 correspondiente a los años 1995, 1997, 1998, 1999 y 2000, cuyas acciones se encuentran evidentemente prescritas.

Impuesto al Débito Bancario: Dictado por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del SENIAT, por la cantidad de Bs. 6.934.888 correspondiente al año 1994.

Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comerciales: Dictado por la Alcaldía del Municipio Libertador, por la cantidad de Bs. 1.386.653 correspondiente los ejercicios fiscales 1.999, 2000, 2001 y 2002.

Impuesto sobre Actividades Económicas: (i) Dictado por la Alcaldía de Chacao por la cantidad de Bs. 149.135 correspondiente a los ejercicios 1995-1996; (ii) Dictado por la Alcaldía del Municipio Maracaibo, por la cantidad de Bs. 229.864 correspondiente al ejercicio fiscal de los años 1999 al 2002; (iii) Dictado por la Alcaldía del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por la cantidad de Bs. 249.852 correspondiente a los ejercicios fiscales 1999-2002; (iv) Dictado por la Alcaldía del Municipio Libertador del Distrito Capital, por la cantidad de Bs. 291.988, correspondiente a los ejercicios 1999-2002; (v) Dictado por la Alcaldía de Valencia del Estado Carabobo por la cantidad de Bs. 613.045, correspondiente al ejercicio 2000-2004; (vi) Dictados por la Alcaldía de Valencia entre 2001 y 2006, por la cantidad de Bs. 612.536 correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2001 al 2006; (vii) Dictado por la Alcaldía Bolivariana del Municipio Anaco del Estado Anzoátegui, por la cantidad de Bs. 477.829 correspondiente a los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011; (viii) Dictado por la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara, por la cantidad de Bs. 460.488, correspondiente a los ejercicios 2004 al 2015; (ix) Dictado por la Alcaldía del Municipio Hatillo del Estado Miranda, por la cantidad de Bs. 21.243 correspondiente a los ejercicios 2007 al 2010; (x) Dictado por la Alcaldía del Municipio José Félix Ribas del Estado Aragua por la cantidad de Bs. 90.950 correspondiente a los ejercicios fiscales 2007 al 2012; (xi) Dictado por la Alcaldía del Municipio Mario Briceño Iragorry del Estado Aragua, por la cantidad de Bs. 19.654, correspondiente a los ejercicios 2010 al 2013, y (xii) dictado por la Alcaldía del Municipio Caroní del Estado Bolívar, por la cantidad de Bs. 655.109 correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Impuesto al Consumo Suntuario: Dictado por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Seniat por la cantidad de Bs. 294.171 correspondiente al período 1995.

Contra las multas y reparos fiscales señalados anteriormente, Banesco ha ejercido los Recursos Jerárquicos y Contencioso Tributarios de Anulación. Todas estas acciones están pendientes de una decisión definitivamente firme.

### Contingencias derivadas de Procedimientos Contencioso Administrativos

Existe una demanda interpuesta por la Alcaldía del Municipio San Francisco del Estado Zulia, por presunto incumplimiento de contrato de mandato, e indemnización por daños y perjuicios, siendo que en dicho proceso, el Municipio San Francisco del Estado Zulia, intentó un recurso de revisión sobre la decisión dictada por la Sala Política Administrativa en fecha 05 de mayo de 2015, la cual fue decidida por la Sala Constitucional en fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual se condenó a Banesco a pagar la cantidad de US\$ 2.931.068,81 más los intereses generados y calculados por el Banco Central de Venezuela en la cantidad de US\$ 50,175, respectivamente, equivalente a Bs. 18.465.734 y Bs. 501.750, respectivamente, conforme a las tasas de cambio oficial de Bs. 6,30 y Bs. 10, por dólar cada dólar. Actualmente el proceso se encuentra en ejecución voluntaria de la sentencia.

Igualmente, existe una demanda de nulidad contra una multa impuesta por el Banaviv por supuestos incumplimientos de las disposiciones legales contenidas en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat cuyo monto asciende a Bs. 1.064.650.

Asimismo, el Banco presentó Recurso Contencioso de Anulación contra la Resolución CJ/2014/N° 002, dictada por el Instituto Para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios ("INDEPABIS"), en la cual sanciona al Banco con multa por la cantidad de Bs. 4.333.969, en razón de un denuncia interpuesta por débitos no reconocidos.

De igual forma el Banco recurrió de la sanción impuesta por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales en la Providencia N° PA-US-BA/036-2013, por la cantidad de Bs. 343.791, por supuestas infracciones contenidas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

### Contingencias derivadas de Procedimientos Administrativos de Anulación contra Resoluciones dictadas por la SUDEBAN

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, existen procedimientos administrativos iniciados por la SUDEBAN los cuales han culminado en la imposición de sanciones que ascienden a la cantidad de Bs. 7.559.075 y Bs. 26.842.065, respectivamente; contra los cuales han sido intentados los respectivos Recursos Contenciosos Administrativos de Anulación.

Banesco estima que los recursos contenciosos de anulación presentados deben ser declarados con lugar, sin embargo, ha constituido provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de las multas impuestas a los fines de precaver cualquier decisión adversa, la provisiones se encuentran incluidas en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos (Nota 16).

### Contingencias Judiciales

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, existen acciones judiciales civiles y mercantiles notificadas a Banesco por la cantidad de Bs. 611.694.838 y Bs. 522.308.759, respectivamente. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, incluyen Bs. 401.000.000, corresponden a dos (02) demandas recientemente intentadas por presuntos daños y perjuicios materiales y morales. En opinión de los asesores legales del Banco, ambas acciones carecen de fundamento y deben ser declaradas sin lugar.

El Banco, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, mantiene provisiones del 15%, sobre el monto de la mayoría de dichas acciones judiciales, para precaver cualquier decisión adversa.

También hay una acción judicial por daños y perjuicios intentada contra MasterCard por Bs. 540.000.000, donde Banesco fue llamado a la causa como tercero interviniente. De acuerdo a la opinión de los asesores legales del Banco, esa acción está prescrita y, en consecuencia, debe ser declarada sin lugar.

### Contingencias Laborales:

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, existen acciones intentadas contra la Institución por la cantidad de Bs. 113.953.645 y Bs. 104.310.295, respectivamente, por diferencia de prestaciones sociales, jubilaciones y enfermedad ocupacional, que son atendidos por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

La Institución considera que existen altas posibilidades de obtener decisiones favorables y/o llegar a acuerdos transaccionales convenientes para la Institución, sin embargo, consideró conveniente constituir una provisión por la cantidad total de Bs. 56.586.042, contabilizada en la cuenta de Otras Provisiones-Provisión Reclamos.

**27. Prohibición de realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades, con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancada o financiera y con intensa protección al secreto bancario**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.447 de fecha 16 de junio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 312.10 de esa misma fecha. Esta normativa establece a los Bancos y Otras Entidades del País abstenerse de efectuar transacciones u operaciones "Off-shore" con operadores financieros "Off-shore". Asimismo las operaciones que se encuentren registradas en los Estados Financieros a la fecha de entrada en vigencia de esta normativa, debe ser totalmente provisionadas, castigadas, canceladas, reversadas, desincorporadas y/o liquidadas en los términos y condiciones que para cada caso determine la SUDEBAN. De lo anterior, Banesco Banco Universal, C.A., no mantiene operaciones con empresas constituidas bajo la figura de Off-Shore.

**28. Aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física**

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento establece que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración definitiva dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable y una declaración estimada dentro de los 190 días al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo.

La Declaración Definitiva correspondiente al ejercicio económico 2015 fue presentada el 28 de abril de 2016, sobre la cual se había determinado un aporte de Bs. 232.347.164, anticipando durante el ejercicio, Bs. 158.689.822, y pagando el 29 de abril de 2016 el saldo restante de Bs. 73.657.342. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene un apartado del año de Bs 242.544.347 y Bs. 221.859.543, respectivamente, para la declaración definitiva de los ejercicios 2016 y 2015. (Nota 16).

Para el mes de julio de 2016, el Banco presentó la Declaración Estimada del año 2016, la misma arrojó un anticipo de Bs. 58.086.791, cancelados en tres porciones de Bs. 19.362.263,66, cada una.

Para el mes de julio de 2015, el Banco presentó la Declaración Estimada del año 2015, la misma arrojó un anticipo de Bs. 42.516.240, cancelados en tres porciones de Bs. 14.172.080 cada una.

**29. Eventos Subsecuentes**

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Ordinaria N° 40.935 del 30 de junio de 2016, fue publicado por el BCV el Aviso Oficial del 14 de junio de 2016, vigente a partir del 1 de julio de 2016, relativo a los nuevos montos máximos para comisiones, tarifas o recargos que podrán cobrar las instituciones bancarias, por las operaciones y actividades realizadas con tarjetas de crédito, débito y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, entre los cuales se encuentran:

- Para las transacciones en cajeros automáticos propios, se fija un límite máximo de comisión de Bs. 5 por motivo de consultas, retiro o transferencia de efectivo. En el caso de utilizar cajeros de otros bancos, el monto máximo es de Bs. 21 por retiro de efectivo y Bs. 13 por consultas o transferencias.
- Entre las operaciones en moneda nacional, la emisión de libreta, a partir de la segunda libreta del año, para personas naturales y/o jurídicas, tendrá un límite máximo de comisión, tarifa o recargo de Bs. 31.
- La emisión de chequeras de 50 cheques es de Bs. 62. El recargo por entrega de chequeras a domicilio es de Bs. 31 bolívares para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales. Asimismo, la emisión de estados de cuenta tiene un límite máximo de Bs. 4.

- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-19447, de fecha 06 de julio de 2016, la cual contempla la Resolución N° 116.16 del 6 de julio de 2016, relativa las "Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado", la cual entra en vigencia a partir de su fecha de emisión.

- La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922 del 6 de julio de 2016, mediante la cual informó a las instituciones bancarias la reactivación del producto o servicio, convenios, acuerdo o contrato con personas jurídicas o firmas personales, que preste esa Institución Bancaria, mediante los cuales se permite el retiro en efectivo a través de tarjetas de débito, para ello deberán ejecutar las acciones necesarias (parametrización) para la reactivación de dicho servicio en los establecimientos comerciales y de servicio con quienes hayan convenido ofrecer este producto o servicio, a saber:

- Establecimiento de retiros de montos máximos y mínimos, en función de los acuerdos interbancarios aplicados para los retiros por Cajeros Automáticos de los cuentahabientes de un banco en otro banco.
- Frecuencia del retiro: por número de cédula.
- Utilización, única y exclusivamente, de la tarjeta de débito para este tipo de producto o servicio.

Asimismo se reitera el cumplimiento a la Circular N° SBIF-GT-DET-2302 del 2 abril de 1998, queda prohibida la utilización de las tarjetas de crédito para el producto o servicio adelanto de efectivo a través de los puntos de venta (POS), en cualquiera de sus modalidades, igualmente notificó que queda derogada la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-30142 del 14 de septiembre de 2015.

- La Superintendencia mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20719 del 20 de julio de 2016, informó al Banco las "Disposiciones establecidas en la Gran Misión Abastecimiento Soberano", en función de lo establecido en el Decreto Presidencial N° 2.367 del 7 de julio de 2016, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.941 del 11 de julio de 2016, reimpresso en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.949 del 21 de julio de 2016, donde se dictó el Decreto N° 11 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano; al respecto la Superintendencia indicó que se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Conjunta DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.893 del 29 de abril de 2016, contentiva de las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos que cada una de las entidades de la banca universal, y las que se encuentren en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, deberán destinar al sector agrario durante el Ejercicio Fiscal 2016; hasta tanto se emita la normativa correspondiente enmarcada en el Decreto N° 11, antes identificado; por lo que debe continuar su proceso de análisis, documentación y liquidación de los créditos de dicho sector, hasta que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de agricultura productiva, fije mediante Resolución Conjunta los aspectos contemplados en el Artículo 9 del referido Decreto N° 11.